

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de National Academy of Recording Arts & Sciences Inc con domicilio en 3030 Olympic BLVD. Santa Mónica, CA 90404, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FUNDACIÓN CULTURAL LATIN GRAMMY** como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de fundación benéfica, en especial, proporcionar actividades de recaudación de fondos para apoyar la financiación de becas y/o ayuda financiera, para educación superior y programas de tutoría para la preservación, promoción y creación de música latina; servicios de fundación benéfica, en especial, proporcionar asistencia financiera para programas y servicios de otras organizaciones que preserven, promuevan y creen música latina; servicios benéficos, en especial, otorgar fondos a escuelas que promueven la preservación y educación en los géneros y cultura de música latina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006649. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014063048).

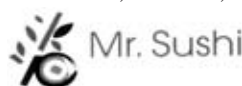
Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de National Academy of Recording Arts & Sciences Inc con domicilio en 3030 Olympic BLVD. Santa Mónica, CA 90404, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FUNDACIÓN CULTURAL LATIN GRAMMY** como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios educativos, en especial, celebración de clases, seminarios, conferencias y talleres en el área de música Latina y educación musical; servicios de entretenimiento, en especial, música en vivo, conciertos; proporcionar un sitio web con representaciones musicales no descargables, videos musicales, clips de películas relacionados, fotografías y otros materiales multimedia con la preservación, promoción y creación de música Latina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006650. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014063050).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de representante legal de Duna Enterprises S.L. con domicilio en Gran Vía N° 45-6 planta, Bilbao, España, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de enero de 2007. Solicitud N° 2007-0000742. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014063052).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-0800-0402, en calidad de apoderado especial de Jorge Federico Campos Calderón, cédula de identidad número 1-0790-0839 divorciado, con domicilio en Moravia, frente al Colegio de Farmacéuticos, Condominios Providencia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de Sushi, el

cual se encuentra situado en San José, Moravia, Frente al Colegio de Farmacéuticos, Condominios Providencia. Reservas: De los colores: verde, negro, blanco y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre de 2013. Solicitud N° 2013-0010190. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de marzo del 2014.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2014063055).

Rafael Enrique Cañas Coto, casado, cédula de identidad 107870671, en calidad de apoderado especial de Regeneration Worldwide Company Inc con domicilio en Coco del Mar, Ave. 3m sur, casa N° 11, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **DV BIOLABS** como marca de fábrica y servicios en clases 5; 39; 40 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 5: Tejido adhesivo en la naturaleza de adhesivos médicos para la unión de tejido interno; preparaciones biológicas para el tratamiento de enfermedades infecciosas, auto-inmunes, proliferativas en células, inflamatorias, metabólicas, cardiovasculares, respiratorias, neurológicas, trastornos de las articulaciones, y trastornos y enfermedades musculoesqueléticas y otras enfermedades; preparaciones biológicas de uso médico para el tratamiento de enfermedades infecciosas, autoinmunes proliferativas en células, inflamatorias, metabólicas, cardiovasculares, respiratorias, neurológicas, trastornos de la articulaciones, y trastornos y enfermedades musculoesqueléticas y otras enfermedades; células madre para uso médico o veterinario; células cultivadas para uso médico; células autólogas para uso médico o clínico; células alogénicas para uso médico o clínico, preparaciones dermatológicas medicinales para cuidados corporales y de belleza; productos de terapia génica, es decir, los tejidos hechos por medio de ingeniería genética con fines de trasplante; tejidos vivos para trasplantes quirúrgicos de plasma de sangre y productos sanguíneos para uso médico; plasma de sangre; sangre con fines médicos. 39: Servicios Biomédicos, a saber, el almacenamiento de células humanas para uso médico; servicios de cultivo, derivación y expansión celular; transporte, almacenamiento y envasado de muestras biológicas y médicas; almacenamiento de tejidos, sangre, componentes sanguíneos, productos derivados de sangre y células madre; almacenamiento de glóbulos blancos de sangre. 40: Preservación criogénica; preservación criogénica de tejidos biológicos o células para implantación posterior; preservación criogénica de sangre y componentes sanguíneos; servicios de conservación criogénica de células madre de tejido adiposo perivascular; preservación criogénica de muestras biológicas y médicas para el transporte; preparación y tratamiento de muestras biológicas y médicas para el transporte; preservación de material biológico, es decir, la conservación a largo plazo de material biológico a través de proceso de congelación; preservación criogénica de ovocitos de la mujer para futuro uso potencial en fertilización in vitro; preservación criogénica de células madre perivascular de tejidos del cordón umbilical; procesamiento y conservación criogénica de células madre de cordón umbilical o sangre de placenta; congelación, por medio de crioconservación y descongelamiento de las células blancas de la sangre, y 42: Servicios de desarrollo, investigación biofarmacéutica y evaluación de terapias basadas en células madre para el tratamiento de enfermedades, lesiones y trastornos: servicios de laboratorio biotecnológico, análisis de muestras biológicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063057).

Federico Avilés Salas, cédula de identidad 401400810, en calidad de apoderado generalísimo de Representaciones AD Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101593232 con domicilio en La Uruca, 50 metros norte del Taller Romero y Fournier, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas,

aperitivos sin alcohol, bebidas de jugos de frutas sin alcohol, jugos de frutas, zumos de frutas, esencias para elaborar bebidas, polvos para elaborar bebidas, néctar de frutas sin alcohol, refrescos, siropes para bebidas, zumos de frutas sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004362. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014063204).

Federico Avilés Salas, cédula de identidad 401400810, en calidad de apoderado generalísimo de Representaciones AD Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101593232 con domicilio en La Uruca, 50 metros norte del Taller Romero y Fournier, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

DAILY'S

como marca de comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas excepto cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004361. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014063205).

Rafael Arturo Quirós Bustamante, cédula de identidad 105470445, en calidad de apoderado especial de Roble International Corporation con domicilio en El Edificio "The Lake", primer piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004595. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014063219).

Rafael Arturo Quirós Bustamante, cédula de identidad número 1-0547-0445, en calidad de apoderado especial de Roble Internacional Corporation con domicilio en Edificio "The Lake", primer piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a Centro Comercial, ubicado en Guachipelín de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones. Reservas: No. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004670. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2014.—Sabrina Loáigiga Pérez, Registradora.—(IN2014063222).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Joo Myung Choi con domicilio en San Isidro, 150 metros suroeste del Hotel Buena Vista, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Comercialización de filtros; importación, exportación, venta y distribución de los mismos. Reservas: No se reserva el término "HIGH QUALITY". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro

de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004471. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063250).

Randall Espinoza D'Trinidad, cédula de identidad 8-0073-0873, en calidad de apoderado generalísimo de Desarrollo de Contabilidades y Consultorías DCC Ltda, cédula jurídica 3-102-628451 con domicilio en San Pedro, 400 metros sur de Tiendas Arenas, casa 2 pisos, blanca con negro, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases 35 y 36 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Contabilidad, auditoría, impuestos, auditoría riesgos, auditoría interna, auditoría externa. Clase 36: Consultoría financiera y toma de activos fijos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007435. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014063258).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Aceros Monolit S. A. cédula jurídica con domicilio en 500 metros al oeste y 100 metros al norte de Repretel, carretera al Parque de Diversiones, La Uruca, San José, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de productos y/o servicios relacionados con materiales de construcción, ferretería y acabados, ubicado 500 metros al oeste y 100 metros al norte de Repretel, carretera al Parque de Diversiones, La Uruca, San José. Reservas: De los colores: negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006436. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063299).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Aceros Monolit S. A. con domicilio en 500 metros al oeste y 100 metros al norte de Repretel, carretera al Parque de Diversiones, La Uruca, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. Reservas: De los colores: negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005971. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063301).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Aceros Monolit S. A. cédula jurídica 3-101-257005 con domicilio en 500 metros al oeste y 100 metros al norte de Repretel, carretera al Parque de Diversiones, La Uruca, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos;

construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos. Reservas: De los colores: negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005969. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063302).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Aceros Monilit S. A., cédula jurídica 3-101-257005 con domicilio en 500 metros al oeste y 100 metros al norte de Repretel, carretera al Parque de Diversiones, La Uruca, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Reservas: De los colores: negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005968. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063303).

Luis Enrique Fernández Paredes, casado una vez, cédula de residencia 160400016523 con domicilio en Sabana Norte, del Instituto Costarricense de Electricidad, 50 oeste, 400 norte y 100 oeste, casa portones gris, junto a caseta del guarda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Metales preciosos y sus aleaciones artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos. Reservas: De los colores: negro y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007531. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063305).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Aguas Naturales y Ecológicas S. A. con domicilio en Gatuncillo Norte S/N, Corregimiento San Juan, Provincias de Colón, Panamá, solicita la inscripción de: **AGUABOO** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Agua embotellada para consumo humano y bebidas funcionales con minerales adicionales [bebidas sin alcohol que no sean para uso médico]. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004276. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de mayo del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014063535).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Ebel International Limited con domicilio en Argyle House 41ª Cedar Avenue, Hamilton, HM12, Bermudas, solicita la inscripción de: **LA PASSION BY L'BEL** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para

proteger y distinguir lo siguiente: Productos cosméticos y de belleza, tales como maquillaje, perfumería, productos de cuidado e higiene personal, y preparaciones cosméticas para tratamiento facial, corporal y capilar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004204. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014063536).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Aguas Naturales y Ecológicas S. A. con domicilio en Gatuncillo Norte S/N, Corregimiento San Juan, Provincias de Colón, Panamá, solicita la inscripción de: **AQUABOO** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Agua embotellada para consumo humano y bebidas funcionales con minerales adicionales [bebidas sin alcohol que no sean para uso médico]. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004277. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de mayo del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014063538).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Ebel International Limited con domicilio en Argyle House 41ª Cedar Avenue, Hamilton, HM12, Bermudas, solicita la inscripción de:

**Con Érika Tú y tu
belleza lo pueden todo**

como señal de propaganda en clase internacional, para promocionar: productos cosméticos y de belleza, tales como maquillaje, perfumería, productos de cuidado e higiene personal, y preparaciones cosméticas para tratamiento facial, corporal y capilar. Relacionada a la marca ESIKA, registro 221424. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014063539).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Innovación de Alimentos S. A. de C. V. con domicilio en Norte 45 777, Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Azcapotzalco, Distrito Federal 02300, México, solicita la inscripción de: **NUTRILE** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, comportas, huevos, leche, otras preparaciones a partir de leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001562. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014063540).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Innovación de Alimentos S. A. de C. V. con domicilio en Norte 45 777, Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Azcapotzalco, Distrito Federal 02300, México, solicita la inscripción de: **NUTRILE** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita

a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001563. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014063541).

Jorge Tristán Trelles, cédula de Identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Mckee Products Inc. con domicilio en 25460 Guenther Warren, Michigan 48091, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PILLOW SOFT** como marca de fábrica en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tapones para los oídos para reducir el ruido, nadar, dormir e insonorizar; tapones para los oídos con fines médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003895. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063542).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Surfer Girl International PTY LTD con domicilio en C/-Douglas Clark Associates, 249 Bouverie Street, Carlton Victoria 3053, Australia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases 14; 16; 18; 21; 25; 28 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 14: Metales preciosos y sus aleaciones y objetos hechos de o chapados con dichos materiales, no comprendidos en otras clases; joyería metálica y no metálica incluyendo aretes, pulseras, broches, collares, anillos y mancuernillas; piedras preciosas; piedras de joyería; diamantes; piedras semipreciosas; artículos hechos de oro y plata; perlas; relojería e instrumentos cronométricos, incluyendo relojes despertadores, relojes de escritorio, relojes de pared y relojes de pulsera; porta-llaves; llaveros (dijes o leontinas); leontinas no metálicas para llaves; aros de llavero y dijes; dijes como accesorio para teléfonos móviles; dijes para bolsos; joyeros de metales preciosos; joyeros no metálicos; trofeos, escudos conmemorativos, adornos personales, hechos de metales preciosos; piedras preciosas en bruto y semi-forjadas y sus imitaciones. Clase 16: Papel, cartón y artículos hechos de estos materiales, no comprendidos en otras clases; material impreso; fotografías; papelería, incluyendo adhesivos para papelería o con fines domésticos; álbumes; porta pasaportes; estantes para fotografías; plantillas; giros, diseños de bordado (patrones). Clase 18: Bolsos para viajar y maletas; valijas; bolsos de viaje para la ropa; baúles y bolsas para viajar; bolsos de noche; bolsos de fin de semana; bolsos para el transporte de la ropa; etiquetas para equipaje; cuerdas elásticas para el equipaje; neceseres; bolsos para maquillaje y cosméticos (no compactos); estuches para cosméticos vendidos vacíos; bolsos de atletismo; bolsos para uso deportivo para llevar ropa deportiva; bolsos deportivos, que no sean adaptados (con forma) para contener aparatos deportivos específicos; mochilas; bultos escolares; bolsos de hombro para uso de niños; bolsos para libros; bolsos para el almuerzo; morrales; bolsos tipo canguro; bolsos para la playa; bolsos para mensajero; bolsos para la computadora; bolsos de cuero o de imitación de cuero; bolsos casuales; bolsos de mano; bolsos tipo sobre; bolsos de tela; bolsos de hombro; bolsos con tiras de soporte; monederos; monederos de metales preciosos; billeteras; llaveros (vacíos); bolsas para compras; sombrillas; parasoles; látigos; arneses; y las sillas de montar. Clase 21: Menaje o utensilios y recipientes de cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); artículos con fines de limpieza; virulana; esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales para hacer cepillos; botes de basura; cestas para la colada de uso doméstico o para el hogar; vidrio en bruto o semi-elaborado (excepto el vidrio utilizado en construcción); cristalería no comprendida en otras clases; cepillos de dientes eléctricos, cepillos de dientes; soportes para cepillos de dientes; estuches para cepillos de dientes; hilo dental; cepillos para el cabello; peines; platos, tazones y vasos

desechables; vasos, tazones y platos de plástico; hueveras; platos; abrebottas; moldes para pasteles; vasos y tazas; vasos para beber; pimenteros, azucareros, saleros, hueveras, servilleteros, anillos para servilleta, bandejas y porta mondadientes todos hechos de metales preciosos; floreros, tazones de flores y candelabros hechos de metales preciosos; artículos de porcelana; loza de barro cocido; alcancías tipo cerdito; dispensadores de jabón; jaboneras; duchas; esponjas de lufa y corporales; bañeras para bebés; cestas para la colada; neveras portátiles no eléctricas; envases para bebidas portátiles; teteras; loncheras; botellas para agua y bebidas; recipientes de almacenamiento para uso doméstico; cajas de pañuelos; dispensadores de papel higiénico y polveras de metales preciosos. Clase 25: Prendas de vestir para uso deportivo y artículos de calzado deportivo; ropa de playa y trajes de baño, incluyendo: bikinis, chalecos, bañadores, trajes de baño, traje de baño (para hombre), gorros de baño, ropa de playa, calzado de playa y trajes de neopreno; prendas de vestir de cuero natural o artificial; calzado, incluyendo: calzado deportivo, zapatos deportivos, zapatillas de baloncesto, botas, chancletas, zapatos de cuero, sandalias, zapatos, pantuflas, calcetines y medias; sombrerería, incluyendo: pañuelos (bandanas), gorras de béisbol, gorras, gorras tipo visera, gorras de golf, sombreros, cintas para la cabeza, capuchas; ropa de dormir, incluyendo: batas, gorros para dormir, ropa de dormir, camisones, pijamas y batas; ropa para exteriores, que incluye: ropa casual, camisas, camisas de manga corta y larga, camisetas, blusas, camisetas sin mangas, pantalones de mezclilla, pantalones, pantalones, pantalones largos y cortos, pantalonetas (shorts), faldas tipo pantalón, faldas, vestidos, orejeras, estolas de piel, guantes, mitones, bufandas gruesas, bufandas, chales, jerseys, prendas de punto, sudaderas, chaquetas, chaquetas de mezclilla, abrigos, sobretodos, chaquetas con capucha, pareos, cinturones, fajas y pretinas de cuero; ropa interior, incluyendo: ligas, ligueros, corpiños, sujetadores, camisolas, calcetería, camisetas (hombre), lencería y ropa interior; ropa de moda. Clase 28: Juegos y juguetes; cascos para juegos; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; tablas (body boards) y tablas de surf y accesorios para los mismos, incluyendo correas, cuerdas para la pierna, bolsas, fundas y cera. Clase 35: Servicios de comercio minorista; servicios de comercio minorista en línea; servicios de comercio minorista por correo; servicios de comercio minorista solicitados por teléfono; servicios de comercio minorista para tiendas por departamento; servicios de comercio minorista para tiendas de conveniencia; servicios de comercio minorista para tiendas de ropa; servicios de comercio minorista para boutiques; comercio minorista de bienes; servicios de comercio mayorista; servicios de comercio mayorista en línea; servicios de comercio mayorista por correo; servicios de comercio mayorista solicitados por teléfono; distribución de bienes; distribución de bienes a través de puntos de venta minorista y mayorista y en línea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004453. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014063544).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Wolf Trax, Inc. con domicilio en 800 One Research Road, Winnipeg, Manitoba, R3T 6E3, Canadá, solicita la inscripción de: **DDP** como marca de fábrica y servicios en clases 1 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1: Nutrientes y macronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas, a saber, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, azufre, zinc, hierro, cobre, boro, manganeso, molibdeno y orto fosfato; fertilizante; polvos dispersables. Clase 35: Llevar a cabo estudios e informes comerciales relacionados con el rendimiento y calidad de los cultivos agrícolas, análisis del rendimiento y calidad de cultivos agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001925. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014063546).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Wolf Trax, Inc. con domicilio en 800 One Research Road, Winnipeg, Manitoba, R3T 6E3, Canadá, solicita la inscripción de:



WOLF TRAX

como marca de fábrica y servicios en clases 1 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1: Nutrientes y micro nutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas, a saber, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, azufre, zinc, hierro, cobre, boro, manganeso, molibdeno y orto fosfato; fertilizante; polvos dispersables secos; productos para el tratamiento de semillas, a saber, productos que recubren la semilla para suministrar o ayudar en la nutrición de las plantas, germinación, eclosión, crecimiento y salud de las plantas; productos para la salud de las plantas, a saber, sustancias que suministran directamente o ayudan en la nutrición de las plantas, germinación, eclosión, crecimiento y salud de las plantas. Clase 42: Servicios de consultoría relacionados con: (i) nutrientes y micronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas, (ii) fertilizante, (iii) agricultura y cultivos agrícolas, (iv) ingeniería agronómica, (v) productos para el tratamiento de semillas; servicios y apoyo agronómico y logísticos de apoyo en el campo de la agricultura relacionados con: (i) nutrientes y micronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas, (ii) fertilizante, (iii) ingeniería agronómica, (iv) productos para el tratamiento de semillas; servicios de investigación y desarrollo relacionados con: (i) nutrientes y micronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas, (ii) fertilizante, (iii) agricultura y cultivos agrícolas, (iv) ingeniería agronómica, (v) productos para el tratamiento de semillas; servicios de inspección de campo relacionados con: (i) nutrientes y micronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas, (ii) fertilizante, (iii) agricultura y cultivos agrícolas, (iv) ingeniería agronómica, (v) productos para el tratamiento de semillas; servicios de prueba de suelo relacionados con: (i) nutrientes y micronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas, (ii) fertilizante, (iii) agricultura y cultivos agrícolas, (iv) ingeniería agronómica, (v) publicaciones impresas y publicaciones promocionales; (vi) publicaciones electrónicas suministradas en línea, a saber, manuales y artículos impresos; (vii) servicios de consultoría, (viii) servicios y apoyo agronómico y logísticos de apoyo en el campo de la agricultura, (ix) fabricación, procesamiento, distribución al por mayor, (x) servicios de investigación y desarrollo, (xi) servicios de aplicación, (xii) servicios de gestión de riesgos, (xiii) servicios de inspección de campo, (xiv) servicios de prueba de suelo, (xv) servicios de investigación, prueba y demostración relacionados a cultivos agrícolas, (xvi) estudios e informes relacionados con el rendimiento y calidad de los cultivos agrícolas, (xvii) análisis del rendimiento y calidad de los cultivos agrícolas, (xviii) datos relacionados con el rendimiento y calidad de los cultivos agrícolas, (xix) pruebas de campo, (xx) análisis de tejidos, (xxi) productos para el tratamiento de semillas, (xxii) productos para la salud de las plantas; servicios de consultoría relacionados con salud de las plantas, a saber, sustancias que suministran directamente o ayudan en la nutrición de las plantas, germinación, eclosión, crecimiento y salud de las plantas; servicios y apoyo agronómico y logísticos de apoyo en el campo de la agricultura relacionados con productos para la salud de las plantas, a saber, sustancias que suministran directamente o ayudan en la nutrición de las plantas, germinación, eclosión, crecimiento y salud de las plantas; servicios de investigación y desarrollo relacionados con productos para la salud de las plantas, a saber, sustancias que suministran directamente o ayudan en la nutrición de las plantas, germinación, eclosión, crecimiento y salud de las plantas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001926. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014063547).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1626794, en calidad de apoderado especial de Wolf Trax Inc. con domicilio en 800 One Research Road, Winnipeg, Manitoba, R3T 6E3, Canadá, solicita la inscripción de: **PLANTACTIV** como marca de fábrica y servicios en clases 1 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1: Nutrientes y micronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas, a saber, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, azufre, zinc, hierro, cobre, boro, manganeso, molibdeno y orto fosfato; fertilizantes; polvos dispersables secos; formulas y formulaciones para mejorar la disponibilidad y absorción de la planta; productos para el tratamiento de semillas, a saber, productos que recubren la semilla para suministrar o ayudar en la nutrición de la planta, germinación, eclosión, crecimiento y salud de las plantas; productos para la salud de la planta, a saber, sustancias que suministran o ayudan directamente en la nutrición, germinación, eclosión, crecimiento y salud de las plantas. Clase 42: Servicios y apoyo agronómico y logístico; servicios de consultoría relacionados con: nutrientes y micronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas; fertilizantes; agricultura y cultivos agrícolas; ingeniería agronómica; productos para el tratamiento de semillas; productos para la salud de la planta. Reservas: Prioridad: Se otorga prioridad N° 1666599 de fecha 05/03/2014 de Canadá. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002050. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014063548).

María del Milagro Chaves Dasanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Wolf Trax, Inc. con domicilio en 800 One Research Road, Winnipeg, Manitoba, R3T 6E3, Canadá, solicita la inscripción de: **EVENCOAT** como marca de fábrica y servicios en clases 1 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1: Nutrientes y micronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas, a saber, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, azufre, zinc, hierro, cobre, boro, manganeso, molibdeno y orto fosfato; fertilizante; polvos dispersables secos; productos para el tratamiento de semillas, a saber, productos que recubren la semilla para suministrar o ayudar en la nutrición de la planta, germinación, eclosión, crecimiento y salud de las plantas; productos para la salud de la planta, a saber, sustancias que suministran o ayudan directamente en la nutrición, germinación, eclosión, crecimiento y salud de las plantas. Clase 42: Servicios y apoyo agronómico y logístico; servicios de consultoría relacionados con: nutrientes y micronutrientes para el crecimiento de cultivos agrícolas; fertilizante; agricultura y cultivos agrícolas; ingeniería agronómica; productos para el tratamiento de semillas; productos para la salud de la planta. Reservas: Prioridad: Se otorga prioridad N° 1666601 de fecha 05/03/2014 de Canadá. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002051. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014063549).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Starlight Children's Foundation con domicilio en 2049 Century Park East, Suite 4320, Los Angeles, California 90067, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 38 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 38: Suministro de acceso a múltiples usuarios a una red de información de cómputo global para niños que están enfermos; suministro de salas de chat en línea o transmisión de mensajes entre usuarios de computadora en relación con temas médicos infantiles; servicios de correo electrónico para niños que están enfermos. Clase 42: Suministro de uso temporal de software de cómputo no descargable que presenta información para las familias de niños con enfermedades serias; servicios de computación, a saber, suministro

de motores de búsqueda para obtener datos en una red de cómputo global que permite a los niños que están enfermos localizar a otros niños. Prioridad: Se otorga prioridad N° 86/157,377 de fecha 03/01/2014 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001679. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014063550).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106270794, en calidad de apoderada especial de Café Britt Costa Rica S. A. cédula jurídica 3101153905 con domicilio en Mercedes Norte, del Automercado 500 metros al norte y 400 metros al oeste, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BRITT** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; barras de cereal y nueces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003901. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de mayo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014063552).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1392470, en calidad de apoderado especial de Giraffas Administradora de Franquias S. A., con domicilio en Setor Comercial Sul, Quadra 01, Bloco F, N° 30, Edificio Camargo Correa, 14° Andar, Brasilia, DF 70.309-900, Brasil, solicita la inscripción de **GIRAFFAS**, como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de provisión de alimentos y bebidas; servicios de bar y restaurante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de abril del 2014, según expediente N° 2014-0003411. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de mayo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063560).

Reinaldo Brenes Ross, cédula de identidad 105210113, en calidad de apoderado generalísimo de Productos Alimenticios Pro S. A., cédula jurídica 3-101-145211 con domicilio en avenida 10 y 12, calle 35, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **SABEMOS COMO HACERLO**, como señal de propaganda para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar un establecimiento comercial dedicado a servicios comerciales en general, entre ellos la producción y venta de galletas, snacks y maní. En relación con el nombre comercial PRO, número de registro 105400. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014063632).

Ana Haug Espeleta, casada una vez, cédula de identidad 106170578 con domicilio en San Pablo de León Cortés, kilómetro y medio al norte del Banco Nacional, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café y sucedáneos del café. Reservas: De los colores: verde muzgo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 2 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007533. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063661).

Federico Pacheco Valverde, soltero, cédula de identidad 115190788 con domicilio en San Juan de La Unión de Tres Ríos, del Felipe's Bar, 50 oeste, 50 norte, calle privada, segunda casa a mano derecha, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bultos, bolsos, salveques, mochilas, carteras, maletas, maletines, loncheras, componentes de esa naturaleza. Reservas: Del color: naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005952. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063693).

Wilson Soto Mora, cédula de identidad 103490575 con domicilio en Sabana Sur; contiguo a AMPM, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de hotelería (hospedaje), y alimentación. Reservas: De los colores: rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0004728. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014063701).

Claudia Raquel Mena Sequeira, casada, cédula de identidad 901040718 con domicilio en San Juan de Dios, Desamparados Urbanización Itapú, casa D-21, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otra clases. Reservas: De los colores: rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006968. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063731).

Eduardo Gutiérrez Molina, divorciado, cédula de identidad 105500056 con domicilio en Escazú; 150 sur rest. Chichis, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 29 Frutas deshidratadas, y 30 Barras de nueces y frutas deshidratadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0004763. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014063743).

Mayela Zúñiga Cordero, soltera, cédula de identidad 106640536, en calidad de apoderada especial de Fuentes Ornamentales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101036401 con domicilio en Santa Ana, de la Gasolinera Hermanos Montes; 200 metros este, 300 metros norte y 50 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, venta e instalación de todo tipo de productos a base de concreto, cemento y resina. Servicios de jardinería, construcción y transporte, ubicado en la provincia de San José, Santa Ana, de la Gasolinera Hermanos Montes, 200 metros este, 300 metros norte y 100 metros este, local 1. Reservas: De los colores: azul y blanco y del término "POHLOND". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006479. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014063757).

Mayela Zúñiga Cordero, soltera, cédula de identidad 106640536, en calidad de apoderada especial de Fuentes Ornamentales Sociedad Anónima, cédula jurídica 31010036401 con domicilio en Santa Ana, de la Gasolinera Hermanos Montes, 200 metros este, 300 metros norte y 100 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fuentes de agua ornamentales, partes de instalaciones sanitarias. Reservas: No se hace reserva de los términos "BARROCO DESIG". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006477. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014063758).

Mayela Zúñiga Cordero, soltera, cédula de identidad 106640536, en calidad de apoderada especial de Fuentes Ornamentales Sociedad Anónima, cédula jurídica 310136401 con domicilio en Santa Ana; de la Gasolinera Hermanos Montes; 200 metros este, 300 metros norte y 100 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Columnas (monumento), baldosas de suelo, pisos, molduras, capiteles, chimeneas, todas las anteriores no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006478. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014063759).

Mayela Zúñiga Cordero, soltera, cédula de identidad 106640536, en calidad de apoderada especial de Fuentes Ornamentales Sociedad Anónima, cédula jurídica 310136401 con domicilio en Santa Ana, de la Gasolinera Hermanos Montes; 200 metros este, 300 metros norte y 100 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, venta e instalación de todo tipo de productos a base de concreto, cemento y resina, ubicado en San José, Santa Ana, de la Gasolinera Hermanos Montes, 200 metros este, 300 metros norte y 100 metros este. Reservas: Del término: "BD", No se hace reserva de las palabras "BARROCO DESIGN". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006476. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014063760).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 106640536, en calidad de apoderada especial de Importaciones Vega Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-132087 con domicilio en Grecia, específicamente doscientos metros al norte, de la plaza de deportes de Barrio Peralta, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de asesoría, diseño y decoración de interiores. Reservas: De los colores rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007370. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014063761).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 106640536, en calidad de apoderada especial de Importaciones Vega Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-132087 con domicilio en Grecia, doscientos metros al norte de la plaza de deportes de Barrio Peralta, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de inspección, construcción, pintura y fontanería. Reservas: De los colores rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007369. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014063762).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 106640536, en calidad de apoderada especial de Importaciones Vega Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-132087 con domicilio en Grecia, doscientos metros al norte de la plaza de deportes de Barrio Peralta, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas herramientas y motores, aparatos eléctricos de limpieza. Reservas: De los colores rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007368. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014063763).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 106640536, en calidad de apoderada especial de Importaciones Vega Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-132087 con domicilio en Grecia, específicamente doscientos metros al norte, de la plaza de deportes de Barrio Peralta, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, colorantes y productos anticorrosivos. Reservas: De los colores rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007367. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014063764).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 106640536, en calidad de apoderada especial de Importaciones Vega Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-132087 con domicilio en Grecia, específicamente doscientos metros al norte, de la plaza de deportes de Barrio Peralta, oficina número dos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de pinturas, colorantes y productos anticorrosivos, aparatos eléctricos de limpieza, servicios de inspección, construcción, pintura y fontanería, asesoría, diseño y decoración de interiores. Ubicado en Alajuela, Grecia, específicamente doscientos metros al norte de la plaza de deportes de Barrio Peralta. Reservas: De los colores rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007366. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014063765).

Julio César Alpízar Vega, casado una vez, cédula de identidad 111130726, en calidad de apoderado generalísimo de Productos Cahuita Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101686212 con domicilio en Grecia, Urbanización La Arboleda, casa número 26, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Salsas (condimentos), especias, harinas y preparaciones a base cereales, productos de pastelería y confitería, pan. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007697. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014063769).

José Miguel Alfaro Gómez, soltero, cédula de identidad 113600323, en calidad de apoderado especial de Green Hotels of Costa Rica J & D S. A., cédula jurídica 3101291963 con domicilio en Aguirre, Hotel Si Como No, Manuel Antonio de Quepos, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 36 y 39 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 36: Servicios de negocios financieros, monetarios y de propiedad inmueble, y 39: Servicios de transporte, preparativos de viaje, agroturismo, turismo rural y de operador turístico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de enero del 2014, según expediente N° 2014-0000626. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de mayo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063814).

Vilma Cordero Benavides, casada, cédula de identidad 401240321, en calidad de apoderada especial de Viviana Montero Sandoval, casada una vez, cédula de identidad 110660333 con domicilio en Urbanización San Jorge, Cubujuquí, del Liceo Samuel Sáenz; 200 metros al norte y 125 metros al oeste casa a mano derecha, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos congelados a base de carne, verdura, mariscos y queso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006224. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014063823).

Francisco Echeverría Batalla, cédula de identidad 104980062 con domicilio en Bello Horizonte de Escazú, frente a los tanques del AyA, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Salsa picante para condimentar y aderezar alimentos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de febrero del 2014, según expediente N° 2014-0001138. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063843).

Federico Ureña Ferrero, casado una vez, cédula de identidad 109010453, en calidad de apoderado especial de California Closet Company Inc., con domicilio en 1716 Fourth Street, Berkeley, California 94710, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **CALIFORNIA CLOSETS**, como marca de fábrica y servicios en clases: 20; 37 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 20: Muebles para closets y almacenamiento, organizadores, y combinaciones de los mismos, a saber, muebles para equipos electrónicos, cestos, estantes, armarios, cajones, separadores de cajones, ganchos de pared no metálicos, sostenedores de corbatas, sostenedores de pantalones, sostenedores de bufandas, sostenedores de fajas, varillas para tender ropa, organizadores de joyería no metálicos, cubículos para zapatos, y estanterías para accesorios; sistemas de almacenamiento y organización y combinaciones de los mismos, que incluyen estantes, cajones, aparadores, cestos y/o varillas, todo lo cual se vende como una unidad; muebles de oficina en el hogar, organizadores, y combinaciones de los mismos, a saber, estantes, armarios, mesas, escritorios, cajones; muebles de computadora, a saber, soportes para el teclado y ratón, estantes para CPU, iluminación debajo de los estantes, separadores para archivadores horizontales, organizadores de la correspondencia, archivadores portátiles, organizadores de cables y soportes de impresora, todo lo cual se vende como una unidad; y organizadores para garajes, centros de entretenimiento, lavanderías y despensas y combinaciones de los mismos, a saber, armarios, estantes, cajones, bolsas/cestos y/o estantes de lavandería, y compartimentos extraíbles, tableros de corcho para colgar y organizar herramientas, cintas para envolver regalos, barras de envoltura, y mostradores, todo lo cual se vende como una unidad., Clase 37: Construcción personalizada e instalación de closets, estanterías multiuso y para despensas, interiores de garajes, armarios, muebles para equipos electrónicos, y otros tipos de estanterías, oficinas en el hogar, sistemas de paredes, sistemas para centros de entretenimiento y para el espacio de almacenamiento, y Clase 42: Servicios de diseño para closets personalizados, estanterías multiuso y para despensas, interiores de garajes, armarios, muebles para equipos electrónicos, y otros tipos de estanterías, oficinas en el hogar, sistemas de paredes, y espacio de almacenamiento; diseño de la gestión del espacio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007655. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014063943).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de IBCA de Colombia S.A.S. con domicilio en calle 109 N° 21-46, oficina 308, de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de **INTERVALO**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toallas sanitarias y protectores diarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, según expediente N° 2014-0002603. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de mayo del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014063949).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de IBCA de Colombia S.A.S., con domicilio en calle 109 N° 21-46, Oficina 308, de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de **DONDI ALAS**,

como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pañales para bebé. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, según expediente N° 2014-0002600. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de mayo del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014063950).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Cantata S. A., con domicilio en 5ta avenida 15-45, zona 10, edificio Centro Empresarial, Torre II, nivel 12, Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restaurantes, restauración, servicios de banquetes, bares de comida rápida, servicios de bebidas y comidas preparadas, todos ofrecidos por café-restaurantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0005224. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014063951).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de IBCA de Colombia S.A.S. con domicilio en calle 109 N° 21-46, Oficina 308, de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de **DIVA MIA**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos para la protección menstrual femenina, en particular toallas sanitarias, tampones, protectores diarios, pantalones sanitarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005661. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014063952).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de General Media Communications Inc., con domicilio en 6800 Broken Sound Parkway, Suite 200, Boca Raton, Florida 33487, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **PENTHOUSE ALIVE!**, como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de 'night club', servicios de cabaret, servicios de entretenimiento, particularmente, espectáculos de baile en vivo, pasarela de modelos y presentaciones de mujeres jóvenes seleccionadas como ganadoras de concursos, entretenimiento en vivo de cantantes, comediantes, bailarines, ganadores de concursos de belleza y músicos; coordinación de concursos de belleza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0004987. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014063953).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A. con domicilio en diagonal 21 número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de **DENITE**, como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014, según expediente N° 2014-0004010. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063954).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de IBCA de Colombia S.A.S. con domicilio en calle 109 N° 21-46, Oficina 308, de la ciudad de Bogotá D.C, Colombia, solicita la inscripción de **DEMALISS**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos para la protección menstrual femenina, en particular toallas sanitarias, tampones, protectores diarios, pantalones sanitarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005660. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014063955).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de General Media Communications Inc., con domicilio en 6800 Broken Sound Parkway, Suite 200, Boca Raton, Florida 33487, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **CALIGULA**, como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de "night club", servicio de cabaret, servicios de entretenimiento, particularmente, espectáculos de baile en vivo, pasarela de modelos y presentaciones de mujeres jóvenes seleccionadas como ganadoras de concursos, entretenimiento en vivo de cantantes, comediantes, bailarines, ganadores de concursos de belleza y músicos; coordinación de concursos de belleza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0004986. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014063956).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A.; con domicilio en diagonal 21 número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de **FREXEN**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitario para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014, según expediente N° 2014-0004013. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063957).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de IBCA de Colombia S.A.S., con domicilio en calle 109 N° 21 -46, Oficina 308, de la Ciudad de Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de: **DONDI BABY DRY**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pañales para bebé. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002602. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de mayo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014063958).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Televisa S. A. de C.V., con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga 2000, Edificio A, piso 4, Colonia Santa Fe, México, D.F., C.P. 06724, México, solicita la inscripción de: **RITMOSON**, como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005592. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014063959).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A., con domicilio en diagonal 21 Número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **OLOFREX**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamento de uso oftálmico, solución oftálmica de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004369. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de mayo del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014063960).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A., con domicilio en Diagonal 21, Número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **ACUALAT**, como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004023. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063961).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A., con domicilio en Diagonal 21, Número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **FIOLAB**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimento para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004015. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063962).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A., con domicilio en Diagonal 21, Número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **FREXEN**, como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación

de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004012. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063963).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A., con domicilio en Diagonal 21, Número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **FIOLAB**, como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004014. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063964).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A., con domicilio en Diagonal 21, Número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **EMOXE**, como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004024. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063965).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A., con domicilio en Diagonal 21, Número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **FREXCUR**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004016. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063966).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bussié S. A., con domicilio en Diagonal 21, Número 37-41, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **DENITE**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004011. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014063967).

Juan Carlos Cersosimo D'agostino, divorciado una vez, cédula de identidad 110800755, en calidad de apoderado especial de Sensient Technologies Corporation, con domicilio en 777 E. Wisconsin Avenue, Suit 1100 Milwaukee, Wisconsin 53202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **WE BRING LIFE TO PRODUCTS**, como marca de fábrica en clase: 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: colorantes utilizados en la producción de productos alimenticios y bebidas, suplementos alimenticios, vitaminas, bebidas alcohólicas, productos alimenticios para mascotas, productos lácteos, confites, productos congelados, farmacéuticos, cosméticos, tintas, productos de cuidado personal, productos domésticos, tintas especiales utilizadas en impresores de computadoras; colores y tintas para impresión fotográfica; concentrados de tinta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005065. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014064005).

Juan Carlos Cersosimo D'agostino, divorciado una vez, cédula de identidad 110800755, en calidad de apoderado especial de Sensient Technologies Corporation, con domicilio en 777 E. Wisconsin Avenue, Suit 1100 Milwaukee, Wisconsin 53202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **WE BRING LIFE TO PRODUCTS**, como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: potenciador de sabor y saborizantes utilizados en la fabricación de productos alimenticios y bebidas, suplementos alimenticios, vitaminas, bebidas alcohólicas, productos alimenticios para mascotas, productos lácteos, confites, productos congelados, farmacéuticos y productos de cuidado personal; especies y sazónadores utilizados en la fabricación de productos alimenticios; hierbas procesadas utilizadas en la fabricación de productos alimenticios y en suplementos alimenticios; concentrados, siropes, mezclas y bases utilizadas en la fabricación de productos alimenticios, suplementos alimenticios, productos alimenticios para mascotas, productos lácteos, productos confitados congelados, farmacéuticos y productos de cuidado personal; confites, guarniciones de confites e ingredientes de confites utilizados en la fabricación de productos congelados; estabilizadores de comida utilizados en la fabricación de productos alimenticios; emulsificadores utilizados en la fabricación de productos alimenticios; levadura, levaduras utilizadas en la fabricación de productos alimenticios y de bebidas alcohólicas; bionutrientes, extractos de levadura utilizados para ayudar o promover el crecimiento de organismos microbiológicos; extractos utilizados como saborizantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005066. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014064006).

Mariana Alfaro Salas, casada una vez, cédula de identidad 112690988, en calidad de apoderada especial de Mermaids and Sailors Limitada, cédula jurídica 3102673854, con domicilio en Plaza Futura, Liberia, Oficina N° ocho, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a las clases de yoga, la venta y confección de productos para yoga, lavadores nasales, productos de belleza en general, joyería y bisutería, ropa y accesorios en general, ubicado en Guanacaste, Santa Cruz, Tamarindo, del Mar

Galería, segundo piso. Reservas: de los colores: turquesa, verde, amarillo, café y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007027. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014064013).

Mariana Alfaro Salas, cédula de identidad 112690988, en calidad de apoderada especial de Star Villa Sun Gte Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-571682, con domicilio en Carrillo, Playas del Coco, Sardinal, Ocotol, lote N° ochenta, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al alquiler de propiedades, servicio de organización de tours y transporte y servicio al cliente con fines comerciales, promocionales y

publicitarios. Ubicado en Guanacaste, Carrillo, Playa Ocotol, de la entrada principal dos kilómetros al norte. Lote 80. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007666. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014064014).

Yahaira Torres Hidalgo, casada una vez, cédula de identidad 110190823, con domicilio en diagonal a Fábrica de Hielo Friza, Huacas, Sta. Cruz, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Lady Looks**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a venta al por mayor y al detalle de ropa y accesorios como bisutería, sombreros, zapatos, fajas, relojes, bolsos; ubicado en La Pitahaya, Cartago, Urb. Vásquez de Coronado, del Semáforo, 25 m este, 75 m sur, casa 30 C. m/i, muro de Piedra. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005717. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014064083).

Aldo Elizondo Álvarez, cédula de identidad N° 113120340, con domicilio en San Sebastián, de la iglesia católica 50 metros al norte y 75 metros al este, calle sin salida, última casa a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: verduras, vegetales, legumbres, hortalizas, hierba y semejantes que sean

comestibles. Reservas: de los colores: verde primario, verde oscuro y verde limón claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006989. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064110).

Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Servicios Normativos S. A., con domicilio en Plaza del Seis de Agosto 6, 2°, Código Postal 33206, Gijón, España, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 41: educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y clase 42: servicios científicos y

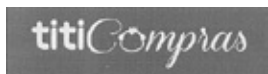
tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004346. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014064193).

Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Beauty Elements Corp, con domicilio en 5517NW 163RD St. Hialeah Florida 33014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 26 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pelucas y extensiones de pelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004305. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014064195).

Fernando Contreras López, cédula de identidad 900440264, en calidad de apoderado generalísimo de Representaciones Televisivas Repretel Sociedad Anónimas, cédula jurídica 3101139097, con domicilio en la Uruca, del Hospital México, trescientos metros al oeste, Edificio Repretel, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un sitio web que permite al usuario acceder a servicios de comercio en Línea (E-commerce). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007663. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014064208).

Fernando Contreras López, cédula de identidad 900440264, en calidad de apoderado generalísimo de Representaciones Televisivas Repretel Sociedad Anónimas, cédula jurídica 3101139097, con domicilio en la Uruca, del Hospital México, trescientos metros al oeste, Edificio Repretel, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un sitio web que permite al usuario acceder a servicios de comercio en línea (E-commerce). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007662. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014064210).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en avenida, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **Regina**, como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005850. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014064266).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **Regina**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005853. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014064268).

Mark Beckford Douglas, casado una vez, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en Avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006548. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014064269).

Ángel Marino Fernández Velásquez, casado una vez, cédula de residencia 122200402306, con domicilio en Guácimo, de la entrada a la escuela La Guaría, 150 metros al norte, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA BUENA VIDA**, como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007021. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014064315).

Rafael Arturo Quirós Bustamante, cédula de identidad 105470445, en calidad de apoderado especial de Roble International Corporation, con domicilio en Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004667. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014064316).

Rafael Arturo Quirós Bustamante, cédula de identidad 105470445, en calidad de apoderado especial de Roble International Corporation, con domicilio en el Edificio "The Lake", primer piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de construcción servicios de reparación; servicios de instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004668. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014064317).

Uri Rudelman Wohlstein, divorciado una vez, cédula de identidad 107510987, en calidad de apoderado generalísimo de Interlegem S. A., cédula jurídica 3101517455, con domicilio en avenida 4, calles 3 y 5, 25 metros al oeste de la Universidad de San José, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios jurídicos y notariales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007883. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014064708).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad 1-908-006, en calidad de apoderado especial de Procter & Gamble Business Services Canadá Company, con domicilio en 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O. Box 997, Halifax Nova Scotia B3J 2X2, Canadá, solicita la inscripción de: **3D WHITE PERFECTION**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: dentífricos, tiras blanqueadoras y enjuagues bucales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006396. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014064755).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Procter & Gamble Business Services Canadá Company, con domicilio en 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O. Box 997, Halifax Nova Scotia B3J 2X2, Canadá, solicita la inscripción de: **ORAL-B ADVANCED CLEAN**, como marca de fábrica y comercio en clases: 3 y 21 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clases: 3 dentífricos, productos para la higiene bucal que no sean de uso médico y en clases: 21: hilo dental; cepillos de dientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007245. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014064756).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: barras de alimentos derivados del cereal, listas para comer. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0007278. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014064757).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Research & Development Marketing Inc., con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **ISSIMA, TRAYENDO SABOR A LA VIDA**, como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar: confitería, preparaciones hechas a base de cereal, café, sucedáneo del café, té, cacao, azúcar, bocadillos, pastas alimenticias, harinas y preparaciones hechas a base de harina y maíz, bizcochos, pastelería, miel, salsas, salsas para ensaladas, especias, pimienta, sal, vinagre, mostaza, helados, levaduras, polvos para esponjar, hielo, pastas de tomate y mayonesa y sandwichs. Relacionado con la marca ISSIMA en clase 30 Registro N° 158685. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006212. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014064759).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de The Gillette Company con domicilio en One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Rasuradoras y navajillas para rasuradoras; dispensadores, casetes sostenedores sostenedores y cartuchos, todos específicamente diseñados y conteniendo navajillas; partes y accesorios para los productos mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007458. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014064761).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Advanced Total Marketing System Inc. con domicilio en Comosa Bank Building 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **HILO** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería; helados comestibles; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006267. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014064762).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Advanced Total Marketing System Inc. con domicilio en Comosa Bank Building 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería- helados comestibles; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006213. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014064764).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Galderma S. A., con domicilio en Zugerstrasse 8, CH - 6330 Cham, Suiza, solicita la inscripción de: **IZEFLA** como marca de fábrica y comercio, en clases 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 3: Preparaciones cosméticas. En clase 5: Preparaciones farmacéuticas, a saber medicamentos orales y tópicos para el tratamiento de trastornos inflamatorios de la piel, a saber acné, rosácea, dermatitis, psoriasis, eczema y trastornos relacionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0007742. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064766).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Galderma S. A., con domicilio en Zugerstrasse 8, CH-6330 Cham, Suiza, solicita la inscripción de: **ORACEA** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Sustancias farmacéuticas y productos para uso en dermatología. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007743. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064767).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Credomatic de Costa Rica S. A. con domicilio en Indoor Club, 1 kilómetro al oeste y 200 metros norte, Curridabat, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 y 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase: 35 publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina; todos brindados por medio de Internet. Clase: 39 Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; todos brindados por medio de Internet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007418. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014064768).

Andrés Sánchez Aguilar, soltero, cédula de identidad 111280016 con domicilio en La Unión, San Ramón de Tres Ríos, de la Begonia 150 metros al sur, casa a mano izquierda de muro blanco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación y formación en temas relacionados con tecnología, administración de proyectos, sistemas de información, administración de empresas, desarrollo y diseño web. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007484. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064798).

Andrés Sánchez Aguilar, soltero, cédula de identidad 111280016 con domicilio en La Unión, San Ramón de Tres Ríos, de la Begonia 150 metros al sur, casa a mano izquierda de muro blanco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios tecnológicos de investigación y diseño, así como diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007483. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064801).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad 701180461, en calidad de gestor oficioso de Alex Toys, Llc con domicilio en 10 Glenville Street, 1st Floor, Greenwich, Connecticut 06831, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clases 16, 28 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 16: Papel, cartón y artículos hechos de estos materiales, no incluidos en otras clases; productos de imprenta, artículos de

encuadernación; fotografías, papelería; adhesivos para papelería o para uso doméstico; material para artistas- pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materiales de embalajes plásticos (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; ruedas de impresión; incluido cintas adhesivas para la papelería o para uso doméstico; álbumes para calcomanías; álbumes para recuerdos, incluido, álbumes para fotografías y libros de recortes; estuches de cartera para arte y fotografía; almohadillas de arte; kits de arte y artesanía de arcilla; artes y kits de pintura de artesanía; clips de carpeta; tarjetas de cumpleaños; pizarras; borradores de mesa; calendarios; lienzos para pintar; tiza y pizarras; gráficos para la visualización de datos sobre la altura humana y regla para medir la altura de una persona; libros de actividades infantiles; calcomanías y murales de pared infantiles; artes de los niños y equipo de papel para manualidades; cortadores de arcilla; equipo de collage, incluyendo papel, adhesivos; limpiadores de pipas; libros de colorear y recortar; lápices de colores; arte laborado en color y arena para manualidades; libros para colorear; papel de construcción; papel para arte; equipo de crayones; crayones; diarios; tableros de dibujo; almohadillas para dibujo; lápices de dibujo-reglas de dibujo; tableros de escritura de borrado en seco y superficies para escritura; clips de soporte; papelógrafos; caballetes; borradores; tarjetas ilustrativas; carpetas; bolígrafos de rodillo de gel; pegamento para la papelería o la casa, barras de pegamento para la papelería o la casa; sellos de tinta; delantales de niños; contenedores de crayolas, pinturas, lápices, marcadores, pegamento; revistas; clips magnéticos de caballete; sets de letras, números y símbolos magnéticos (artículos de escritura); cajas de marcadores; marcadores; arcilla para moldear; materiales de modelado compuestos para uso de los niños; moldes para arcilla de modelado; cuadernos; tizas pastel a base de aceite; aplicadores de pintura; aplicadores de pintura en la naturaleza de las esponjas; pinceles; tazas de pintura; bandejas de pintura; juegos de pintura para niños; papel; clips para papeles; banderas de papel; guirnaldas de papel; papel maché; grapadoras de papel; lápices de colores; sacapuntas; lápices; álbumes de fotos; escritorios portátiles; sellos de caucho; reglas; álbumes de recortes; serigrafía; tampones [almohadillas] de tinta; estuches de plantillas de estarcir; clichés de multicopista; calcomanías; papel de calco; diario personal y libros de recuerdo, álbumes de fotos. En clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones y adornos de navidad; incluido juegos de habilidad de acción; juguetes de actividades múltiples para bebé; sonajas para bebé; mordedores para bebé; pelotas de juego; juguetes para baño; silla tipo "puff" para jugar; juegos de mesa; equipo de barita y solución para hacer burbujas; juegos de construcción; equipo de arte y artesanías de niños para usar en pintura, dibujo, colocación de letreros, colorear, modelado de arcilla, elaboración de dinosaurios y la enseñanza del alfabeto y los números; tablas de actividades múltiples infantiles; juguetes de actividades múltiples para niños; juguetes de actividades múltiples para niños, vendidos como uno unidad con los libros impresos; bicicletas de juguete para niños que no sean de transporte; construcciones de alambre para niños y juguetes de actividades artísticas; juguetes de la cuna; juegos de croquet; juegos de dardos; disco de lanzamiento de los juguetes; dominó; juguetes de dibujo; juego de afición para elaborar joyería de niño, accesorios de vestir, cadenas de perlas, tarjetas, dioramas, llaveros, ropa de la pantalla de seda y accesorios, manualidades de plástico retráctil y artículos de decoración de fiestas, bailes y artículos de broma, juguetes de peluche de color, peluches decorativos, ropa y accesorios decorativos, materiales de bisutería, rompecabezas, manualidades para diseñar sobre prendas, bolsas de maniquetas, casas decorativas de pájaro, animales decorativos, manualidades de limpiadores de pipas, cajas decorativas de joyería, manualidades de papel reciclado, origami, manualidades de bordería, artesanías de costura, artículos de costura, artículos de ganchillo, artículos de punto, artículos tejidos, artículos de juego (lazos), pegatinas de fieltro, arte hecha o base de brillo, arte hecha a base de arena, vehículos modelo, collages, pociones, fragancias personales, geles de baño, modelos en seda para jugar, accesorios de moda, pañuelos de seda y pañuelos decorativos, manualidades apuntando aguja, manualidades de retales, manualidades de artículos acolchados y títeres; juguetes para niños; sonajeros para niños;

juegos de manipulación; rompecabezas de manipulación; canicas para juegos; marionetas; equipo mascarada de fiesta; juguetes mecánicos; juguetes musicales; equipo para juegos al aire libre, incluido saltar la cuerda, juego de golf y juegos de rayuela; equipos de aficionados del arte de papel; colchonetas de ejercicios personales; alfombra de juego para uso de vehículos; tiendas de juego; túneles de juego; juegos infantiles, incluido cajas de arena; juguetes, incluido teatro de títeres; soldadores; marionetas; rompecabezas; juguetes para montar; papel que juega los juguetes en la naturaleza de conjuntos de juego para los niños a imitar ocupaciones y actividades reales; juguetes de dibujo; juguetes apilables; zancos con fines recreativos; juguetes de peluche y felpa; animales de juguete de peluche; juguetes de peluche; juegos de mesa; juegos de puntería; utensilios de cocina para jugar; bloques de construcción de juguete; bloques de construcción de juguete capaces de interconexión; muebles de juguete; juguetes móviles; juguete modelado de pasta; equipo de juego de ciencias; conjuntos de juguetes de herramientas de carpintería; herramientas de juguete; trampolines; juguetes para el agua; ornamentos de Navidad; juguetes de madera; todo lo anterior relacionado con juguetes. En clase 35: Servicios de venta al por menor y en línea en el campo de los juguetes juegos, arte, actividades y pasatiempos de los niños, útiles escolares, artículos de papel, artes y artesanías de bienes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010153. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064802).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad 701180461, en calidad de apoderada especial de Grupo RHAZ Barco International Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-644445 con domicilio en de la Pops de Tibás 75 n 400 e, 209 n, casa esquinera muro color terracota, Llorente de Tibás, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



Para proteger y distinguir como nombre comercial lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al alquiler y venta de vestidos de novia, fiesta, graduación, quince años, comunión, casual, y trajes de caballeros y todo tipo de accesorios

como zapatos, fajas, bolsos, joyería, tocados, peinetas, tiaras, sombreros, velos y mantillas, camisas, plastrones, corbatas y corbatines, así como demás utensilios para bodas como porta anillos, portaarras, copas para el brindis, tarjetas de invitación y recuerdos de bodas, ubicado en Tibás, San José, de la Pops de Tibás 75 n, 400 e, 200 n, casa esquinera color terracota, Llorente de Tibás. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007403. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064804).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Goltv Latin America con domicilio en Regatta Office Park, West Bay Road, Pobox 31106 SMB Grand Cayman, Islas Caimán, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases 38 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 38 Telecomunicaciones y 41 Educación;

formación; servicios de entretenimiento actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007277. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064805).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Audisec Seguridad de la Información SL con domicilio en Plaza Escultor Joaquín García Donaire N° 2 Planta 3, Ciudad Real, código postal: 13004, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases 9 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Software; software descargable;

hardware informático para su uso en la ingeniería de software asistida por ordenador, paquetes de software, programas de ordenador (software descargable) software informático para la gestión de bases de datos, software informático para automatizar el almacenamiento de datos, y Clase 42: Servicios de programación, servicios de diseño y desarrollo de software, mantenimiento de software, instalación de software, consultores de software, servicios de actualización de software, servicios de análisis de sistemas, servicios de consultoría sobre tecnologías de la información, creación y mantenimiento de software alquiler de software, diseño de web, servicios de transmisión y recepción de datos servicios de seguridad de datos, servicios de ingeniería relacionados con la tecnología de tratamiento de datos, servicios de diseño relacionados con procesadores de datos, servicios de desarrollo de bases de datos, servicios de consultoría relacionados con la manipulación de datos informáticos, servicios de asesoramiento técnico relativos al tratamiento de datos, programación de equipos de tratamiento de datos, instalación y actualización de programas de tratamiento de datos desarrollo de programas de datos, consultas de ingeniería relativas al tratamiento de datos, actualización y adaptación de programas para el tratamiento de datos conforme a las necesidades de los usuarios, alquiler de un servidor de bases de datos (a terceros), arrendamiento de sistemas para el tratamiento de datos alquiler de hardware y software, servicios de pruebas de conformidad a normas diseño de sistemas de información relacionados con la gestión, investigación relacionada con la automatización informatizada de procesos administrativos, gestión de proyectos informáticos y gestión de sitios web para terceros, facilitación del uso temporal de software informático no descargable para preparar documentos de envío en redes informáticas, Intranets e Internet; Transferencia de datos de documentos desde un formato informático a otro; Consultoría sobre control de calidad; Control de calidad relativo a sistemas informáticos; pruebas, autenticaciones y control de calidad; servicios de consultoría en materia de control de calidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006279. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014064807).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad 701180461, en calidad de apoderada especial de Impleseg S.A.S. con domicilio en Carrera 43 A N° 33-17 Medellín - Antioquia, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra y venta de accesorios

industriales y todo lo relacionado con el ramo de la seguridad industrial, higiene industrial, medio ambiente, equipos contra incendio y rescate vehicular, equipos para trabajar en altura, así mismo la creación de almacenes distribuidores de implementos para la misma industria, así mismo productos tales como aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización (balizamiento), de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o de imágenes; soportes de registros magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular y equipos para el tratamiento información (proceso de datos); extintores, vestidos, calzados, sombrerería, en especial ropa de seguridad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005776.

A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014064809).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Yara International ASA con domicilio en Drammensveien 131, 0277 Oslo, Noruega, solicita la inscripción de:



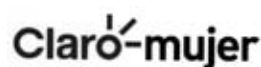
como marca fábrica, comercio y servicios, en clases 13 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 13: Nitrato de amonio (explosivos de emulsión-), incluyendo explosivos de nafta con nitrato de amonio (ANFO), todos ellos para uso no militar; y clase 44: Alquiler de equipos de agricultura; servicios de consultoría y asesoramiento profesional en el área de la agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005096. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014064810).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Beijing Shenmo Culture Communication Co., Ltd con domicilio en Room 1203, Block C1, Wanliuyicheng plaza, N° 7 Changchunqiao Road, Haidian District, Beijing City, P. R., China, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Academias [educación]; educación; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; publicación de textos que no sean publicitarios; publicación de libros; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; publicación electrónica de libros y periódicos en línea; grabación [filmación] en cintas de vídeo; servicios de clubes [educación o entretenimiento]. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004628. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064812).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Claro S. A., con domicilio en Jurídico Matriz, Rua Florida, 1970, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios, en clases 9 y 38 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y sus accesorios. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007107. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014064815).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del Sur S. A., con domicilio en carretera Interamericana Sur, del Parque Industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con río Purires, Tejar de El Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CIELO LIFE** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales, aguas de mesa y agua tratada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-

0007228. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014064816).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de G. Rau GMBH & Co. KG con domicilio en 75172 Pforzheim, Alemania, solicita la inscripción de: **G.RAU** como marca de fábrica y comercio, en clases 6 y 9 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 6: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; productos metálicos no comprendidos en otras clases; tubos metálicos; tubos Bourdon, tubos de materiales chapados, chapados con metales comunes, tubos perfilados de metales comunes y sus aleaciones, materiales chapados y aceros inoxidable, tubos de aleaciones dilatables, tubos como aleaciones de fusión para uniones vidrio-metal o vidrio-cerámica-metal y de aleaciones de hierro-níquel y aleaciones de resistencia, tubos para conductores huecos, tubos de pared delgada de metales comunes y de aleaciones de cobre-berilio endurecibles, tubos finísimos de metales comunes, aceros inoxidable y materiales especiales, tubos capilares, materiales compuestos, materiales compuestos estratificados y materiales compuestos de fibras, discos resorte y elementos resorte de bimetálico, bandas y tiras de bimetálico, piezas troqueladas y moldeadas de bimetálico, componentes metálicos, níquel y aleaciones de níquel así como acero en forma de bandas, alambres, tubos y perfiles, bimetálicos de aleaciones de hierro-níquel, aceros inoxidable y materiales especiales en forma de bandas y tiras, piezas troqueladas y conformadas de bimetálicos con propiedades definidas así como conjuntos de bimetálicos, bandas y perfiles soldados por roldana, bandas con recubrimiento galvánico de níquel y estaño, plata, oro, cobre, zinc, paladio y níquelado químico, piezas de embutición profunda y de extrusión en formas especiales de materiales metálicos de alta precisión, todos los anteriores compuestos de metales comunes y sus aleaciones. Clase 9: Aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes magnéticos; aparatos e instrumentos científicos, geodésicos, eléctricos, electrónicos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control, de salvamento y de enseñanza, en particular: piezas troqueladas y conformadas de bimetálico para uso eléctrico y electrónico, piezas curvadas troqueladas de materiales chapados con materiales con metales preciosos para uso eléctrico y electrónico, resorte de bimetálico para uso eléctrico y electrónico, tubos de aleaciones de dilatación, tubos como aleaciones de fusión para combinaciones de vidrio-metal o vidrio-cerámica-metal y aleaciones de hierro-níquel y aleaciones de resistencia, por ejemplo para piezas de compensación, monturas de lentes ópticas y reguladores de dilatación, tubos para conductores huecos para aplicaciones en la técnica de alta frecuencia, de cobre y aleaciones de cobre, invar chapado con plata, metales preciosos y chapados de metales preciosos, tubos de pared delgada de metales comunes y de aleaciones de cobre-berilio endurecibles, por ejemplo para la transformación en tubos ondulados y en resortes de medida expuestos a altas sollicitaciones dinámicas, tubos finísimos de metales comunes, metales preciosos, aceros inoxidable y materiales especiales, por ejemplo como tubos guía para palpadores de ensayo o uniones de enchufe, tubos capilares para las técnicas de medida y regulación, para hidráulica y neumática, de cobre, aleaciones de cobre, acero inoxidable y aleaciones especiales, discos resortes y elementos, bandas y tiras de metal bimetálico, piezas de contacto, macizas y chapadas, remaches de contacto, macizas y chapados, resorte de contacto, conjuntos de piezas de contacto, conjuntos remachados, cosidos, soldados, soldados por resistencia o soldados por láser, piezas de embutición profunda y extruidas para electrotecnia y electrónica, así como para las técnicas de medida y regulación de metales preciosos y sus aleaciones, cobre y aleaciones de cobre, níquel y aleaciones de níquel, aceros inoxidable y materiales con características físicas especiales en cuanto a su comportamiento de dilatación y magnetismo, también dotados de capas superficiales galvánicas, piezas de embutición en frío como disipadores de calor, elementos de soporte y conexión para la electrónica de potencia, piezas de contacto y delgas de contacto para conectores, placas de soporte y plaquitas de contacto, electrodos

combinados para bujías, fundas de protección, pasos de pantalla, caperuzas y multitud de pequeñas piezas de embutición profunda de formas especiales de materiales metálicos de alta precisión, semiproductos y elementos de memoria a base de aleaciones con memoria de forma para la técnica de medida y regulación, materiales chapados con revestimiento de metales preciosos y sustratos de material de cobre, níquel y aleaciones de níquel, así como acero en forma de bandas, alambres, tubos y perfiles, bimetales de contacto con revestimiento de metal precioso y sustratos de materiales de cobre buenos conductores así como todos los materiales de níquel y aceros chapables, bandas y perfiles soldados por roldana, bandas con recubrimiento galvánico de níquel, estaño y metales preciosos, piezas de contacto y conjuntos con insertos y postizos de metales preciosos y aleaciones de metales preciosos, soldados, con soldadura blanda, remachados, bajo demanda con recubrimientos galvánicos, remaches de contacto de metales preciosos, macizos o chapados, materiales compuestos para contactos eléctricos como materiales compuestos de fibras y estratificados, tubos, tubos perfilados, tubos de materiales chapados, de aleaciones especiales, así como tubos de pared delgada, finísimos y capilares, piezas de embutición profunda y de extrusión en formas especiales de materiales metálicos de alta precisión, alambres y perfiles de metales preciosos, macizos y chapados, así como de aleaciones especiales y de materiales superelásticos, todos los anteriores utilizados para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007230. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014064818).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Virbac S. A., con domicilio en 1ère avenue-2065 M-L.I.D., 06516 Carros, Francia, solicita la inscripción de: **VIRBAC SHAPING THE FUTURE OF ANIMAL HEALTH** como marca de fábrica y comercio, en clases 5, 35 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 5: Preparaciones veterinarias para la salud animal; preparaciones sanitarias para uso veterinario; sustancias dietéticas para la alimentación animal; desinfectantes para la salud animal; preparaciones para matar las malas hierbas y la destrucción de animales dañinos, estos relacionados con la salud animal; vacunas para uso veterinario para la salud animal. En clase 35: Publicidad; gestión de negocios; administración de empresas; trabajos de oficina; servicios de abono a periódicos para terceros; servicios de abono a servicios de telecomunicaciones para terceros; gestión de negocios y consultoría en organización; el suministro de información empresarial a través de un sitio web; gestión de archivos informatizado; servicios de expertos de eficiencia de negocios; demostración de productos; todos los servicios anteriormente mencionados relacionados con la salud animal. En clase 44: Servicios veterinarios relacionados con la salud animal. Reservas: Prioridad: Se otorga prioridad N° 012778353 de fecha 20/08/2014 de España. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007459. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064820).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Korrigan Lodge Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101553052 con domicilio en Talamanca, Punta Uva, de la parada de buses 150 metros al sur, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de: **KORRIGAN LODGE** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento dedicado a servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal, ubicado en Limón-Talamanca, Punta Uva, de la parada de buses 150 metros al sur. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006739. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014064821).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de apoderado especial de Jean-Noël Tilman con domicilio en 14 PRÉ DU FA, 4190 Ferrieres, Bélgica, solicita la inscripción de: **ANTIMETIL** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006691. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014064822).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de M. Caratan Inc con domicilio en 33787 Cecil Ave. (CA 93215-) - Delano, CA, Costa Rica, solicita la inscripción de: **RED ROSE** como marca de fábrica y comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: uvas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006281. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014064824).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad 701180461, en calidad de apoderada especial de Pernod Ricard Usa, Llc con domicilio en 100 Manhattanville Road, Purchase, NY 10577, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **KENWOOD** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas excepto cerveza; vino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005770. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014064826).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de IBE Business Enterprise AG con domicilio en Bearerstrasse 86, 6300, Zug, Suiza, solicita la inscripción de:

QUE LINDO ES VERLOS CRECER CON LALA

como señal de propaganda, para promocionar: Para promocionar: carnes, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, conservas, encurtidos Relacionada con la marca LALA (Diseño), clase 29, registro número 189036. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004145. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014064828).

Cinthia Ulloa Hernández, soltera, cédula de identidad 112010235, en calidad de apoderada especial de, Fiberhome Telecommunication Technologies Co. Ltd., con domicilio en NO. 88, Youkeyuan Road, Hongshan District, Wuhan City, Hubei PROVINCEM P.R, China, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 9 internacional, para promocionar: Aparatos de procesamiento de datos, tableros de anuncios electrónicos, equipos de comunicaciones ópticas, equipos de comunicaciones de red, cables de fibras ópticas, hilos conductores de luz (fibras ópticas), aparatos e instrumentos de óptica, circuitos integrados, baterías eléctricas, receptores (audio y video). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007316. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014064850).

Juan Sauma Rossi, soltero, cédula de identidad 111240257, en calidad de apoderado generalísimo de Agrep Forestal S. A., cédula jurídica 301597678 con domicilio en Residencial Quinta Guayabos, Curridabat, del Fresh Market de Guayabos 200 m norte y 700 m este, última casa a mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a transformar desechos de madera teca en abono orgánico, para jardines y carnes para animales, y otros usos, ubicado en La Palmera de San Carlos, Alajuela. De la bomba del cruce a Muelle 3.5km este, frente a la fábrica Tropi Freez. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005385. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014064896).

Francisca del Socorro Sandoval Días, casada una vez, cédula de residencia 901250750, en calidad de apoderada generalísima de Planeamiento Tecnológico Planteo Sociedad Anónima con domicilio en avenida 10, calles 13 y 15, número 1327, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Reservas: hace reserva de los colores verde, amarillo y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004237. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014064900).

Xiomara Cajina Martínez, cédula de identidad 800800284, en calidad de apoderada generalísima de Chemo Centroamericana S. A., cédula jurídica 3-101-062338 con domicilio en Rohrmoser del Scotiabank Plaza Mayor 125 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Reservas: Del color celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007905. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014064965).

Edwin Arturo Rivas Tosta, pasaporte 000791729, en calidad de apoderado generalísimo de Cinetour Costa Rica Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101674872 con domicilio en Rohrmoser de Plaza Mayor, 200 norte, 100 oeste, oficinas de Cinemark CRI S. A., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Exhibición de películas, cortometrajes, videos musicales, tanto en locales públicos como privados. Reservas: Del color: rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0003623. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014064984).

Alejandro José Minguet Pérez, pasaporte 050733514, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Chau Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101667516 con domicilio en Curridabat del Centro Comercial Plaza Freses, 200 metros norte, segunda casa a mano izquierda con portones negros, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparación a base de cereales; pan; productos de pastelería y confitería; helados; azúcar; miel; jarabe de melaza; levadura; polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Específicamente el producto consiste en sorbetes rellenos y cubiertos de distintos sabores. Reservas: De los colores: fucsia y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005578. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014065033).

Ana Lolita Soto Quesada, cédula de identidad N° 303790411, con domicilio en cantón central de Turrialba, Urb. Cedros, de la entrada principal 50 metros norte y 25 metros este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clases 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 29: mermelada y compotas de fresa, mango y mora, leche y productos lácteos de origen vegetal (leche): almendra, sésamo y soya. Clase 30: harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, avena y helados comestibles: almendra, soya, trigo integral, arroz, quinoa, sésamo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002367. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de mayo del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014065157).

Pablo Esteban Corrales Monge, soltero, cédula de identidad N° 115380839, con domicilio en San Pablo, Residencial La Amada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



para proteger y distinguir como nombre comercial, lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de tacos. Ubicado en Plaza Los Portales, 100 metros sureste del Más x Menos de San Pablo de Heredia, Heredia, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007259. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014065165).

Ana Gabriela Castro Jiménez, cédula de identidad N° 303600493, con domicilio en Concepción, La Unión, Urbanización Monserrat, del Colegio Victoria, 300 metros al norte, cincuenta metros al oeste y 50 metros al sur, casa N° 9D, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios, en clases 16 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 16: publicaciones impresas (revistas, libros, boletines, material de instrucción, material didáctico y despleables, panfletos, periódicos, enciclopedias y diccionarios). Clase 41: servicios de traducción (edición, revisión, localización), interpretación (simultánea, consecutiva y a la vista), capacitación (educación de personas) y formación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004363. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2014.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2014065167).

Carlos Fernando Castro Carranza, cédula de identidad N° 9-063-909, y Joaquín Trigueros León, cédula de identidad N° 1-572-453, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación para el Desarrollo Educativo y Cultural Atlántico-Pacífico, cédula jurídica N° 3-002-673973, con domicilio en Curridabat, de la segunda entrada de Lomas de Ayarco Sur, trescientos metros sur y cincuenta al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL ATLÁNTICO- PACÍFICO (ADECAP)

como marca de servicios, en clases 38 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 38: servicios de telecomunicaciones, acceso de telecomunicaciones a Internet, o a bases de datos, y a conexiones a bases de datos informáticos. Clase 41: servicios de educación y formación mediante cursos y seminarios así como investigaciones sobre temas económicos, financieros y técnicos: dirigido a empresas privadas, instituciones públicas, estatales, y organismos internacionales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007747. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014065176).

Jorge Guzmán Calzada, cédula de identidad N° 107290432, en calidad de apoderado especial de Quelora S. A., con domicilio en Torre Generali, piso 9, oficina 9C-1, Avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **SPACE FLAKES** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de cereales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007753. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014065448).

Jorge Guzmán Calzada, cédula de identidad N° 107290432, en calidad de apoderado especial de Quelora S. A., con domicilio en Torre Generali, piso 9, oficina 9C-1, Avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **TURBO FLAKES** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de cereales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados

a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007752. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014065451).

Henry Lang Wien, casado una vez, cédula de identidad N° 106940632, en calidad de apoderado especial de Kamberg CA Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, con domicilio en Avenida México 700, San Jerónimo Lidice, Magdalena Contreras, Ciudad de México, Distrito Federal 10400, México, solicita la inscripción de: **PERMOL** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007727. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014065533).

Henry Lang Wien, casado una vez, cédula de identidad N° 106940632, en calidad de apoderado especial de Kamberg CA Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, con domicilio en Avenida México 700, San Jerónimo Lidice, Magdalena Contreras, Ciudad de México, Distrito Federal 10400, México, solicita la inscripción de: **LENTRENAL** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007726. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014065534).

Alejandro Murillo Ulloa, cédula de identidad N° 206710739, en calidad de apoderado generalísimo de 3-101-680903 Sociedad Anónima, con domicilio en centro, cincuenta metros norte de la Sucursal del Banco Popular, casa dos plantas color amarillo, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases 9, 18, 25 y 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 9: anteojos. Clase 18: las billeteras (hombre/mujer), tarjeteras, sombrillas de playa, portafolios, canguros, bolsos y bultos. Clase 25: camisas de vestir elegante, tshirt, camisetas sport, medias de vestir y sport, pantalones de vestir e informales, short, pantalones y short de mezclilla para ambos sexos, zapato de vestir y casual, ropa íntima de mujer y hombre, sudaderas, bufandas, sombreros, boinas, gorras, gorros, sombreros, sweaters, pantalonetas, sandalias, fajas, enaguas, vestidos, vestidos de baño de una pieza y dos piezas, pañoletas, licras surfing, trajes surfing. Clase 28: las tablas de surf, skimboard, boogie, surbags, quillas, decks y leash. Reservas: de los colores: negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007402. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014065543).

Claudia Verónica Tredinick Brusco, casada una vez, pasaporte N° 04963643, con domicilio en Residencial Villa Real N° T24-B Santa Ana, Pozos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestido, calzados, sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007189. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014065598).

Jeferson Jesús Matamoros Araya, soltero, cédula de identidad N° 207000684, con domicilio en 1 Km sur de la Escuela La Guaría, en San Francisco de Piedades Sur de San Ramón, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

PROMOCR



como marca de servicios, en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de diseño y desarrollo de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007894. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014065611).

María Celenia Venegas Rojas, cédula de identidad N° 202970089, en calidad de apoderada generalísima de Inmobiliaria San Lorenzo S. A., cédula jurídica N° 3101328513, con domicilio en El Roble, 400 metros oeste de la Iglesia Católica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a hospedaje temporal para turistas nacionales e internacionales. Ubicado: El Roble de Alajuela, 400 metros oeste de la Iglesia Católica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008061. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014065631).

Marcos Antonio Castro Quesada, cédula de identidad N° 109330143, y María Ester Corrales Montes, cédula de identidad N° 112030493, con domicilio en San Antonio de Escazú, de la Guardia Rural 300 oeste y 100 norte, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a venta de comida preparada. Ubicado: en San José, San Antonio de Escazú, Urbanización La Nuez. Reservas: de los colores: naranja, beige y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004115. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014065679).

Oscar Fernández Sánchez, soltero, cédula de identidad N° 204550177, con domicilio en Los Ángeles de Grecia, 300 oeste de la Iglesia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FIRE JEANS** como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jeans para hombres, mujeres y niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007214. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014065695).

Oscar Fernández Sánchez, soltero, cédula de identidad N° 204550177, con domicilio en Los Ángeles de Grecia, 300 oeste de la Iglesia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FERJEANS** como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jeans para hombres, mujeres y niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005972. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014065696).

Oscar Fernández Sánchez, soltero, cédula de identidad N° 204550177, con domicilio en Los Ángeles de Grecia, 300 oeste de la Iglesia, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **7 ESTRELLAS** como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pantalones, camisa, camisetas, blusas y todo tipo de prendas de vestir en general para hombres, mujeres y niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007216. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014065698).

Leonardo Bonilla Ortiz, soltero, cédula de identidad 1-1624-0204, con domicilio en 1 kilómetro al este de la Escuela José Cubero, Residencial La Carmelina, casa 122, El Carmen de Guadalupe, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007208. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014065728).

Sara Sáenz Umaña, cédula de identidad N° 204960310, en calidad de apoderado especial de Central American Brands Inc, con domicilio en Ciudad de Panamá, calle Aquilino, de la Guardia, edificio Igra N° 8, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Reservas: de los colores: rojo, azul y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008001. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014065930).

Ana Eugenia Corrales Soto, casada una vez, cédula de identidad N° 203510156, en calidad de apoderada generalísima de Exenos Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3-101-135414, con domicilio en calle 2 y 4, avenida 8, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: repelente natural contra moscas. Reservas: de los colores: azul, verde, turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0003627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2014065974).

Mario Donald Argeñal, pasaporte N° 005653197, en calidad de apoderado generalísimo de Revolution Technologies Revtec S. A., cédula jurídica N° 3101274909, con domicilio en Sabana Sur, Calle Morenos, 50 metros al sur del Templo del Perpetuo Socorro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de alquiler y entrega de equipos de telecomunicaciones. Ubicado en San José, Sabana Sur, Calle Morenos, 50 metros al sur del Templo del Perpetuo Socorro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006297. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014065990).

Gustavo Adolfo Chavarría León, casado dos veces, cédula de identidad N° 106090268, con domicilio en Condominios 6-30, Apartamento 1502-B, avenida 10, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de peluquería canica móvil para brindar tratamientos de higiene y de belleza para animales, especialmente a la raza canina, en diferentes partes del país. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004558. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014066017).

Xinia Patricia Nájera Carballo, unión libre, cédula de identidad N° 303670107, con domicilio en Río Claro, Santa Rosa, Turrialba, 50 metros sur del puente metálico, casa color naranja, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: verduras y hortalizas en conservas, encurtidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006745. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2014066032).

José Félix Corrales Cruz, cédula de identidad N° 203020330, en calidad de apoderado generalísimo de Corrales y Acosta Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-057725, con domicilio en 600 oeste de la Pulpería Las Palmas, en San Roque de Naranjo, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café y sus diferentes representaciones tales como: café molido, café en grano, también en presentaciones 250g, 500g, 1kg. Reservas: de los colores: café, verde limón, dorado y rojo vino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002165. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014066102).

Édgar Rohmoser Zúñiga, cédula de identidad N° 106170586, en calidad de apoderado especial de Michi Sociedad Anónima, con domicilio en 14 calle 4-32 Zona 10, 4to. Nivel, Edificio S Y M, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y

verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, papas fritas; verduras, hortalizas y legumbres cocidas, fritas u horneadas, preparados en forma individual o combinados tales como: papa, malanga chips, camote, yuca, horneados, fritos o secos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008148. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de abril del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066112).

Multidimensionales S. A., con domicilio en CL 17 F N° 126-90, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: toda clase de envases y recipientes, especialmente envases y recipientes plásticos para productos similares, desechables o no; utensilios pequeños y recipientes portátiles para la casa y la cocina; peines y esponjas; cepillos; materiales para la fabricación de cepillos; instrumentos y materiales de limpieza; viruta de hierro; cristalería, porcelana, y loza no incluidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001817. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de marzo del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066113).

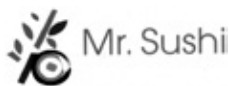
Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad N° 108000402, en calidad de apoderado especial de International Finance Corporation, con domicilio en 2121 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, D.C. 20433, USA, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios relacionados con la formulación de normas y mejores prácticas en el diseño ambiental, en construcción y operación de edificios e inmuebles; servicios de pruebas, análisis y evaluación de los servicios a terceros para fines de certificación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003883. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014066126).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 104870992, en calidad de apoderado especial de Laboratorio Ballerina Ltda., con domicilio en Antonio Escobar Williams N° 190, Cerrillos, Santiago, Chile, solicita la inscripción de: **BALLERINA** como marca de comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones; perfumería, aceites esenciales cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005073. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014066127).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad N° 108000402, en calidad de apoderado especial de Jorge Federico Campos Calderón, cédula de identidad N° 107900839, con domicilio en Moravia, frente al Colegio de Farmacéuticos, Condominios Providencia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restaurante de venta de sushi. Reservas: de los colores: verde, blanco, negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009584. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de abril del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066129).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad N° 108000402, en calidad de apoderado especial de International Finance Corporation, con domicilio en 2121 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, D.C. 20433, USA, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de elaboración y difusión de materiales educativos para otros en el campo del diseño ambiental, construcción y operación de edificios e inmuebles; servicios educativos, especialmente la realización de clases, seminarios, conferencias y talleres en el campo del diseño ambiental, construcción y operación de edificios y bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003882. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014066130).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Freshy Dely Frescura S. A., cédula jurídica 3101407474 con domicilio en Sabana Sur, Oficentro Ejecutivo La Sabana, edificio 6, piso 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005421. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014066145).

Brayan Eugenio Rojas Zeledón, soltero, cédula de identidad 113970901, en calidad de apoderado generalísimo de Vip City Bus Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101681463 con domicilio en Tibás, contiguo a la plaza de deportes, en edificio Higer Bus, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005267. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066146).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Grupo Asthec S. A., con domicilio en AV. Carrera 30, N° 1D 54, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería. Reservas: De los colores: verde, anaranjado y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006014. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014066147).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 10800402, en calidad de apoderado especial de Multiservicios MM de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101653158 con domicilio en San Rafael, Residencial Cozumel, casa número 12 D, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de artículos electrodomésticos, artículos de oficina, artículos de uso personal, prendas de vestir, artículos para el hogar, prestación de servicios de consulta y asistencia médica, venta y promoción de paquetes y clubes vacacionales, todo lo anterior en el establecimiento identificado, situado en Heredia, San Rafael, Residencial Cozumel, Casa N° 12-D o mediante facilidades a domicilio. Reservas: De los colores azul y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001385. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014066148).

Avelino Fallas Monge, casado dos veces, cédula de identidad 105790321, en calidad de apoderado generalísimo de Internacional de Autobuses Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101231312 con domicilio en San Antonio, Desamparados, de la Escuela República de Panamá, 400 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase): 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Camiones con horquilla para levantar; montacargas (vehículos para elevar objetos); vagonetas; camiones para riego; buses; coches de motor; camiones; carros para instalaciones de transporte por cable; vehículos habitación tipo tráiler; carretas para mangueras; carruajes; tractores; camionetas; carros de ciclo; vehículos eléctricos; vehículos para equipaje tipo "VAN"; vehículos refrigerados; carros para dormir, vehículos militares para transporte; vehículos acuáticos; carros para transportar cenas o comidas; vehículos deportivos; carretas de mano para levantar objetos; tranvías; vehículos de locomoción terrestre; aérea y acuática, automóviles; carros de motor; carros; vehículos para mezclar concreto, ambulancias, vehículos amortiguadores de aire; carros para acampar; buses móviles para vivienda; tranvías de limpieza; motos de nieve; vehículos a control remoto (otros diferentes de juguetes); resortes para absorber golpes para vehículos, ruedas para vehículos; bornes para ruedas de vehículos; chasis para vehículos; parachoques para vehículos "bumpers", ejes para vehículos; frenos para vehículos; puertee, para vehículos; resortes para suspensión para vehículos; aros para llantas vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; carrocerías para vehículos; convertidores de torsión para vehículos terrestres; amortiguadores de airé para vehículos, portaequipajes para vehículos; asientos para vehículos; llantas para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003743. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de mayo del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066150).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Marktrade Inc., con domicilio en Whitepark House, White Park Road, Bridgetown, Barbados, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de: **XAIKUS** como marca de comercio en clase(s): 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005562. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014066152).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de SUPRO Suplidora de Productos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101154490 con domicilio en Pacto del Jocote 75 metros sur y 200 metros oeste de la escuela, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

TELSTAR como marca de comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección) de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005600. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066154).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Freshy Dely Frescura S. A., cédula jurídica 3101407474 con domicilio en Sabana Sur, Oficentro Ejecutivo La Sabana, edificio 6, piso 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Freshy como marca de comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas; confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Reservas: De los colores: anaranjado y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005420. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014066155).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de SUPRO Suplidora de Productos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101154490 con domicilio en Pacto del Jocote 75 metros sur y 200 metros oeste de la escuela, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:


TELSTAR como marca de comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado,

ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005601. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066156).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de SUPRO Suplidora de Productos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101154490 con domicilio en Pacto del Jocote 75 metros sur y 200 metros oeste de la escuela, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

TELSTAR como marca de comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas y maquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto motores para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos, distribuidores automáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005599. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066158).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Grupo Asthec S. A., con domicilio en AV. carrera 30, N° 1D 54, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. Reservas: De los colores: verde, anaranjado y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006013. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014066160).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Grupo Nación GN S. A., cédula jurídica 3-101-102844 con domicilio en Tibás, Llorente, en el edificio de la Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Ktalogo como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006135. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066161).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Grupo Nación GN S. A., cédula jurídica 3101102844 con domicilio en Tibás, Llorente, en el edificio de la Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Ktalogo como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 17 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006134. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066162).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-0800-0402, en calidad de apoderado especial de Grupo Nación GN, S. A., cédula jurídica 3-101-102844 con domicilio en Tibás, Llorente, en el edificio de la Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CTCC COSTA RICA TOURING CAR CLUB**, como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de un club social y deportivo enfocado en actividades recreativas y deportivas relacionadas con competencias de carros de la categoría turismo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002859. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014066163).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Gnbliiss Entretenimiento S. A., cédula jurídica 3101661574 con domicilio en Llorente de Tibás, edificio La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BLISS** como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación, formación, servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007106. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066164).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Gnbliiss Entretenimiento S. A., cédula jurídica 3101661574 con domicilio en Llorente de Tibás, edificio La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BLISS** como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a ofrecer servicios de educación, formación, servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, ubicado en el Autódromo La Guácima. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007105. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066166).

Gilbert Anthony Edwards Earle, casado una vez, cédula de identidad 107150451 con domicilio en Curridabat, José María Zeledón, de los semáforos de la Princesa Marina, 50 norte y 25 este, casa N° 4B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007720. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066172).

Gilbert Anthony Edwards Earle, casado una vez, cédula de identidad 107150451 con domicilio en Curridabat, Residencial José María Zeledón, de los semáforos de la Princesa Marina, 50 norte y 25 este, casa N° 4B, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Diseño y desarrollo de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007721. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066173).



Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de WM. Wrigley JR. Company con domicilio en 1132 West Blackhawk Street, Chicago, Illinois, 60642, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Confitería, goma de mascar, chicles, dulces, mentas, pastillas redondas y pastillas cuadradas de dulce. Reservas: De los colores: negro, gris, lila, blanco, rojo, verde y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007909. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014066386).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de La Reina Productos S. A., con domicilio en calle 69, Ave. Cincuentenario, PH Marina Plaza PB, Ciudad Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tuna light y productos light derivados de la tuna. Reservas: De los colores: verde, azul, celeste, gris, amarillo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006424. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066387).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Vox International Corporation con domicilio en 180 Marcus BLVD., Hauppauge, New York 11788, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CAR CONNECTION** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Dispositivo de diagnóstico a bordo y de monitoreo del vehículo utilizando sistemas de posicionamiento global (GPS) y sistemas de telecomunicaciones celulares para permitir a los consumidores monitorear, gestionar y mantener hábito de manejo, seguridad al conducir, rendimiento y mantenimiento del vehículo; localizador del vehículo y dispositivo de recuperación programado para utilizar sistema de posicionamiento global (GPS) y telecomunicaciones inalámbricas y redes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007083. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014066388).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Dsquared2 TM S. A., con domicilio en 18, Rue De L'eau, L-1449 Luxemburgo, Luxemburgo, solicita la inscripción de: **DSQUARED2 WILD** como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanqueado y otras sustancias para

lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, restregar y abrasivos; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, cremas para el cabello; dentífricos; aceites de almendras para fines cosméticos; aceites de almendras; jabón de almendras; ámbar [perfume]; depiladores; compuestos para remover cosméticos; lápices labiales; mascarillas de belleza; preparaciones para afeitarse; productos para proteger el cuero; cremas para el cuero; preparaciones cosméticas para adelgazar; preparaciones para bronceado [cosméticos]; aromáticos [aceites esenciales]; suavizantes de telas para lavandería; astringentes para fines cosméticos; compuestos cosméticos para uso en la bañera; sales para uso en la bañera, no para uso medicinal; cilindros de algodón para fines cosméticos; enjuagues bucales contra las caries, no para uso medicinal; lociones para el cabello; tinte para; cabello; cosméticos para pestañas; colorantes para productos de higiene personal; cremas cosméticas; estuches de cosméticos; lociones para uso cosmético; lápices para cejas; agua de colonia; agua de lavanda; agua de perfume; agua de colonia; aceites para uso cosmético; aceites para la higiene personal; aceites para perfumes y aromas; leches para la higiene personal; pañuelos desechables impregnados con loción cosmética; maquillaje; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; neceseres; leche limpiadora; telas y pañuelos impregnados con loción cosmética; desodorantes para humanos o para animales; productos de perfumería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008107. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066389).

Sioni Angélica Torres Le Maire, casada una vez, cédula de identidad 106000541, en calidad de apoderada generalísima de J S T Inversiones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101666632 con domicilio en Escazú, Guachipelín, Urbanización Real de Pereira, 150 metros norte de Pavicén, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **STAZIONE DI ROMA** como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de alimentación, fabricación, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, servicio de catering, organización de eventos, administración de comedores, cafeterías y restaurantes, ubicado en: San José, Escazú, Guachipelín, Urbanización Real de Pereira, ciento cincuenta metros norte de Pavicén. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006048. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014066390).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 11055703, en calidad de apoderada especial de Sueños de Junquillal Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-599095 con domicilio en cantón 1, distrito 5, La Guácima, Residencial Los Reyes, casa 111, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SALVE TERRA** como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de parques de atracciones, de entretenimiento e instalaciones deportivas, presentación de películas, de clubes de entretenimiento, clubes nocturnos, servicio de juegos, de presentación de actuaciones en vivo, organización de competencias deportivas, educacionales o de entretenimiento, servicios de entretenimiento y diversiones, actividades deportivas y culturales, de educación y formación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008106. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066391).

Sioni Angélica Torres Le Maire, casada una vez, cédula de identidad 106000541, en calidad de apoderada generalísima de J S T Inversiones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101666632 con domicilio en Escazú, Guachipelín, Urbanización Real de Pereira, 150 metros norte de Pavicén, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **STAZIONE DI ROMA** como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de alimentación. Los productos que se prepararán y se ofrecerán pueden ser consumidos dentro del local o para llevar. También para proteger los servicios de restaurantes, comedores, así como servicios de catering. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006049. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014066393).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 11055703, en calidad de apoderada general de Alticor Inc., con domicilio en 7575 Fulton Street East, ADA, Michigan 49355, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ARTISTRY SUPREME LX** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos cosméticos y para el cuidado de la piel, a saber, cremas, lociones, sueros, y limpiadores para la cara, ojos y el cuerpo; productos para el cuidado de la piel y cosméticos no medicado, cremas, lociones y sueros contra la edad e hidratantes; cremas, lociones y sueros anti-edad; cremas, lociones y sueros para los ojos; cremas, lociones y sueros humectantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008075. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014066394).

Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Caterpillar Inc, con domicilio en 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

CONSTRUIDO PARA PRODUCIR

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar Productos: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro transmisión reproducción del sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, maquinas calculadoras equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos, aparatos para evaluaciones, aparatos y dispositivos de monitoreo, aparatos e instrumentos para diagnósticos, indicadores calibradores y contadores depresión y de temperatura, hardware y software de computadoras, unidades de control, operadores interfaciales, equipo de seguridad, quipo GPS (sistemas de posicionamiento global), equipo para operación, control y monitoreo remotos de vehículos, equipos, maquinaria, motores generadores de poder y camiones fuera de carretera para movimientos de tierra acondicionamiento de terrenos, manejo de materiales, construcción, minería, pavimentación agricultura y silvicultura, baterías y cargadores de baterías, cables, conductos e interruptores, radios, equipos para telecomunicaciones, anteojos de sol, juegos de CD-ROM, partes y accesorios para todos los productos antes descritos incluidos en la clase 9, relacionados a la marca CAT& DISEÑO en clase 9, registro número 175868. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005833. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014066413).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Caterpillar Inc., con domicilio en 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**CONSTRUIDO PARA
PRODUCIR**

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar: Máquinas y máquinas, herramientas, motores y máquinas para transformar energía, (excepto para vehículos terrestres) acoplamiento para máquinas y órganos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos para la agricultura que no sean de operación manual, máquinas para movimientos de tierra, acondicionamiento de terrenos, manejo de materiales, construcción, minería, pavimentación y silvicultura y partes y accesorios para la misma, máquinas para la agricultura y partes y accesorios para la misma, motores para aplicaciones industriales, marinas y otras y partes para los mismos, motores para generadores y aparatos generadores y partes para los mismos, filtros de aceite, gas y aire para motores y máquinas para transformar energía, generadores y aparatos generadores para proveer energía eléctrica, en relación a la marca "CAT & DISEÑO", según número de registro 175866. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005834. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014066415).

Jorge Enrique González Domínguez, casado dos veces, cédula de identidad 8008900825, en calidad de apoderado generalísimo de Importadora Los Siete Arcángeles S. A., cédula jurídica 3101685760 con domicilio en Pavas, de la Pulpería Super Boulevard 300 metros norte y 25 metros oeste, apartamento 1-B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta al por mayor y al detalle de ropa para hombre y mujer, bisutería y accesorios, tales como bolsos, carteras, zapatos, fajas, etcétera, electrodomésticos, teléfonos celulares, tabletas, computadoras y sus accesorios y artículos tecnológicos en general, ubicado en avenida segunda, diagonal al Banco de Costa Rica. Reservas: ninguna. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007782. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014066416).

Cinthia Ulloa Hernández, soltera, cédula de identidad 112010235, en calidad de apoderada especial de Dascom Enterprises Limited con domicilio en Rooms 1811-1812, Nan Fung Centre, N° 264-298 Castle Peak Road, Tsuen Wan, New Territories, Hong Kong Sar, Hong Kong, solicita la inscripción de: **IOKSTEPS** como marca de comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; oxímetros de pulso, contadores para medir la glucosa en sangre, contadores de medición de peso corporal; termómetros de uso médico; monitores de grasa corporal, tensiómetros, aparatos de análisis de sangre; calculadora de la frecuencia cardiaca; monitores de ritmo cardiaco, monitores cardiacos para ser usados durante el ejercicio, aparatos de medición de ritmo cardiaco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003013. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014066425).

Cinthia Ulloa Hernández, soltera, cédula de identidad N° 112010235, en calidad de apoderada especial de Dascom Enterprises Limited, con domicilio en Rooms 1811-1812, Nan Fung Centre, Nos. 264-298 Castle Peak Road, Tsuen Wan, New Territories, Hong Kong Sar, Hong Kong, solicita la inscripción de: **IOKSTEPS** como marca de comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, equipos informáticos, programas de ordenador, dispositivos periféricos de ordenador, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, aparatos e instrumentos de comunicación, aparato terminal, aparatos de intercomunicación, teléfonos, teléfonos móviles, buscapersonas, máquinas de fax, software de IT y telecomunicaciones, incluyendo programas informáticos para el modelado del movimiento de personas y vehículos a través de espacios y edificios públicos, sistemas e instalaciones de software, programas e instrumentos de IT y telecomunicaciones para el uso de los servicios de conexión con el servidor, gestión de usuarios, gestión de la red, gestión de servicios, gestión empresarial, gestión de tarifas, herramientas de desarrollo de aplicaciones, herramientas de prueba de la interfaz, centros de recursos y solución de puerta de enlace, sistemas e instalaciones de software IT y telecomunicaciones para servicios de aplicación en relación con la red inteligente, sistema de soporte a la operación y el sistema de gestión de la red de telefonía fija, móvil, transporte y red de acceso de software IT y telecomunicaciones; sistemas e integración de hardware IT y de telecomunicaciones para uso en las instalaciones de telecomunicaciones y red IT; instalación de IT y telecomunicaciones; aparatos de comunicación de datos; aparatos de transmisión (para fines de comunicación); aparatos de comunicación de voz; aparatos de red inteligente (para fines de comunicación); podómetros; termómetros; pesabebés; básculas de baño; balanzas electrónicas; balanzas; marcas de señalización. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003012. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014066426).

Cinthia Ulloa Hernández, soltera, cédula de identidad N° 112010235, en calidad de apoderada especial de Dascom Enterprises Limited, con domicilio en Rooms 1811-1812, Nan Fung Centre, Nos. 264-298 Castle Peak Road, Tsuen Wan, New Territories, Hong Kong Sar, Hong Kong, solicita la inscripción de: **SONARAY** como marca de comercio, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de alumbrado LED, alumbrado, calefacción producción de vapor, cocción refrigeración, secado, ventilación, y distribución de agua e instalaciones sanitarias; lámpara, bombillas, diodos emisores de luz (LED), aparatos de alumbrado, faroles, proyectores, luminarias; luminarias LED. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003014. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de mayo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014066428).

Cinthia Ulloa Hernández, soltera, cédula de identidad N° 112010235, en calidad de apoderada especial de Dascom Enterprises Limited, con domicilio en Rooms 1811-1812, Nan Fung Centre, Nos. 264-298 Castle Peak Road, Tsuen Wan, New Territories, Hong Kong, solicita la inscripción de: **IOKSTEPS** como marca de servicios, en clase 44 internacional, para proteger

y distinguir lo siguiente: servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura; atención de la salud; asistencia médica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003015. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014066431).

Erick Cantillano Mora, divorciado, cédula de identidad N° 110490776, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Solidarista de Empleados de Televisora de Costa Rica Sociedad Anónima y Empresas Subsidiarias, cédula jurídica N° 300245794, con domicilio en Sabana Oeste, Edificio René Picado, frente costado oeste del Estadio Nacional, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la realización de una carrera y actividad deportiva. Ubicado: en San José, Sabana Oeste, Edificio René Picado, frente costado oeste del Estadio Nacional. Reservas: de los colores: morado, rosado, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008278. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066454).

Erick Cantillano Mora, divorciado, cédula de identidad N° 110490776, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Solidarista de Empleados de Televisora de Costa Rica Sociedad Anónima y Empresas Subsidiarias, cédula jurídica N° 300245794, con domicilio en Sabana Oeste, frente costado oeste del Estadio Nacional, Edificio René Picado, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: actividad deportiva, carrera. Reservas: de los colores: morado, rosado, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008279. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066455).

Gilbert Ulloa Astorga, cédula de identidad N° 301970812, en calidad de apoderado especial de Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica, con domicilio en Madrid, Calle Julio Camba, N° 7, España, solicita la inscripción de: **RADIALAR** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014066470).

Édgar Rohrmoser Zúñiga, cédula de identidad N° 106170586, en calidad de apoderado especial de Saint-Gobain Weber, con domicilio en Rue de Brie, 77170 Servon, Francia, solicita la inscripción de: **WEBER** como marca de fábrica y comercio, en

clases 1 y 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 01: químicos usados en la industria de la construcción y de la ingeniería civil; aditivos y mezclas para concreto y mortero; adhesivos usados en la industria, incluyendo adhesivos para reparar lozas y materiales de construcción; resinas artificiales sin procesar. Clase 19: materiales de construcción (no-metálicos); mortero para la construcción; concreto; revestimientos (para la construcción no-metálicos); asfalto, betún, preparaciones bituminosas para construcción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0000490. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014066594).

Paula Llobet Yglesias, cédula de identidad N° 110580261, en calidad de apoderada generalísima de Materiales Hypnos Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101650070, con domicilio en Santa Ana, Uruca, Río Oro, de la Cruz Roja, doscientos metros al norte y doscientos metros al oeste, Urbanización La Hacienda, casa número ochenta y nueve, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios, en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios profesionales de psicología, psiquiatría, nutrición y para la promoción en general de la salud mental. Reservas: de los colores turquesa, verde claro, gris oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004811. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014066624).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 900120480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica N° 3101306901, con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vinos y destilados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007845. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066638).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 900120480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de vinos y destilados. Ubicado: en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica. Reservas: de los colores: negro y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007844. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066640).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 900120480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa

Rica, solicita la inscripción de: **Viva la música** como señal de propaganda, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de publicidad y promoción de eventos sociales, musicales o deportivos, así como actos para eventos especiales, en relación con la marca Imperial, registro N° 175946. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007917. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066641).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Dow Agrosociences LLC, con domicilio en 9330 Zionsville Road, Indianápolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BENGALA** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: herbicidas agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007916. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014066643).

Mariela Monterroso González, casada una vez, cédula de identidad N° 111740896, con domicilio en Finca Samaná (Pinto), camino a Las Nubes de Coronado, un kilómetro al sur del Restaurante La Cava del Duende, portón negro, Vásquez de Coronado, República de Costa Rica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos como psicóloga clínica, específicamente brindando atención y servicios de psicología para niños, adolescentes y adultos, así como pero no limitado al psicodiagnóstico, la psicoterapia, charlas y capacitaciones. Reservas: de los colores: verde claro, celeste oscuro y gris oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007656. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014066647).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad N° 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamérica CR S. A., cédula jurídica N° 3101582077, con domicilio en Guadalupe, ave. 2 y 4, calle 5, oficina 225, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: maletas, maletas de mano, maletines para documentos, mochilas, mochilas escolares, monederos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006481. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066674).

Priscilla Picado Murillo, soltera, cédula de identidad N° 206310682, en calidad de apoderada especial de Editorial La Asamblea Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101379465, con domicilio en calle 22, avenida 3 y 5, en la Sede de la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicaciones

impresas, publicaciones periódicas, material didáctico, boletines, papel, cartón, artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografía; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material de artistas, artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanzas (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases) y caracteres de imprenta, todo lo anterior referido a la religión católica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007345. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014066687).

Priscilla Picado Murillo, soltera, cédula de identidad N° 206310682, en calidad de apoderado especial de Editorial La Asamblea Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101379465, con domicilio en calle 22, avenida 3 y 5, en la Sede de la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicaciones impresas, publicaciones periódicas, material didáctico, boletines, papel, cartón, artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografía; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material de artistas, artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanzas (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases) y caracteres de imprenta, todo lo anterior referido a la religión católica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007346. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014066689).

Betty Bravo Ledezma, soltera, cédula de identidad N° 501560317, en calidad de apoderada generalísima de Naturaleza del Castillo Sociedad Anónima, con domicilio en Goicoechea, Calle Blancos, Urbanización La Catalina, casa N° 33, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a hospedaje temporal de turistas. Ubicado: en 415 metros al sur de la Escuela El Castillo de Peñas Blancas de San Ramón de Alajuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008289. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014066691).

María Lised Contreras Sierra, cédula de residencia N° 186200132209, en calidad de apoderada generalísima de Pasarella Íntima Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101294602, con domicilio en avenida 10 y 10 bis, calle 23 bis, N° 35, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: toda clase ropa mujer, hombre y niño. Reservas: de los colores negro y plateado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004996. A

efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014066863).

María Isabel Contreras Sierra, cédula de residencia N° 186200132209, en calidad de apoderada generalísima de Pasarella Íntima Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101294602, con domicilio en avenida 10 y 10 bis, calle 23 bis, N° 35, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa, hombre, mujer y niño. Reservas: de los colores: negro, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005548. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de julio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014066864).

María Lised Contreras Sierra, cédula de residencia N° 186200132209, en calidad de apoderado generalísimo de Pasarella Íntima Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101294602, con domicilio en avenida 10 y 10 bis, calle 23 bis, N° 35, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: toda clase de ropa mujer, hombre y niño. Reservas: de los colores: verde, turquesa y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004995. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014066867).

Juan José Porras Jiménez, casado una vez, cédula de identidad N° 204440019, con domicilio en La Trinidad de Moravia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008121. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066913).

Yoel Wigoda Kaver, soltero, cédula de identidad N° 112920133, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Celiam Limitada, cédula jurídica N° 3102668178, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses, detrás de Pastelería Giacomín, Edificio Alvmar, segundo piso, oficina cinco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases 16; 28 y 40 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 16: maquetas. Clase 28: juguetes. Clase 40: servicios de impresión 3D en plástico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006789. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014066926).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad N° 108000402, en calidad de apoderado especial de Grupo Nación GN S. A., cédula jurídica N° 3-101-102844, con domicilio en Tibás, Llorente, en el edificio de La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios, en clases 16; 35 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, clase 16: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Clase 35: servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Clase 42: servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004248. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066927).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad N° 108000402, en calidad de apoderado especial de Grupo Nación GN S. A., cédula jurídica N° 3101102844, con domicilio en Tibás, Llorente, en el edificio de La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GN PLUS** como marca de comercio y servicios, en clases 16; 35 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 16: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Clase 35: servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Clase 42: servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseños en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004247. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066932).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad N° 108000402, en calidad de apoderado especial de Grupo Nación GN S. A., cédula jurídica N° 3101102844, con domicilio en Tibás, Llorente, en el edificio de La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios, en clases 16; 35 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 16: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Clase 35: servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Clase 42: servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004249. A

efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014066933).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial da Groupe Lactalis con domicilio en 10, Rue Adolphe Beck, 53000 Laval, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, arroz, azúcar, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, galletas, pasteles, productos de pastelería y confitería; hielo.

Reservas: de los colores: rojo, anaranjado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000051. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de abril del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066936).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Groupe Lactalis con domicilio en 10, Rue Adolphe Beck, 53000 Laval, Francia, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: huevos, leche, queso, manteca, nata (productos lácteos) y otros productos lácteos comprendidos en esta clase, aceites y grasas comestibles, leche de soja.

Reservas: de los colores: rojo, anaranjado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000050. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de abril del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014066938).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de Corporación Yanber, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-004861 con domicilio en San José, Barrio Corazón de Jesús, calle 28, avenidas 24 y 23, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **POLY DRUSBAN 1.0 BO** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005488. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014066966).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de Corporación Yanber, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-004861 con domicilio en San José, Barrio Corazón de Jesús, calle 28, avenidas 24 y 23, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YANBIF 0.1 BO** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidos en

otras clases). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005492. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014066968).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de Corporación Yanber, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-004861 con domicilio en San José, Barrio Corazón de Jesús, calle 28, avenidas 24 y 23, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YANORGANIC 1.0 BO** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005489. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014066971).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de Corporación Yanber, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-004861 con domicilio en San José, Barrio Corazón de Jesús, calle 28, avenidas 24 y 23, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YANREG 1.1 BO** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005490. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014066972).

Noemí Rodríguez, casada una vez, pasaporte 219546550 con domicilio en Laguna de Montes de Oro, de la iglesia católica 50 metros norte, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: como marca de comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café cien por ciento puro y orgánico en pergamino, en grano de oro, café molido empacado y abono orgánico producido de desechos del café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007212. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066977). Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de Corporación Yanber, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-004861 con domicilio en San José, Barrio Corazón de Jesús, calle 28, avenidas 24 y 23, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YANREG 2.1 BO** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para

uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005491. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014066975).

Noemí Rodríguez, casada una vez, pasaporte 219546550 con domicilio en Laguna de Montes de Oro, de la iglesia católica 50 metros norte, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café cien por ciento puro y orgánico en pergamino, en grano de oro, café molido empacado y abono orgánico producido de desechos del café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007212. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014066977).

Cristian Calderón Cartín, casado una vez, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Gnbliss Entretenimiento S. A., cédula jurídica 3101661574 con domicilio en Llorente de Tibás, edificio La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VIVA MI TIERRA** como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de esparcimiento y entretenimiento, particularmente una feria ganadera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007007. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014066999).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-0800-0402, en calidad de apoderado especial de Grupo Nación GN S.A, cédula jurídica 3101102844 con domicilio en Tibás, Llorente, en el edificio de La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SABORES LA ESCUELA** como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación y formación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005937. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014067000).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Gnbliss Entretenimiento S. A., cédula jurídica 3101661574 con domicilio en Llorente de Tibás, edificio La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PARQUEVIVA** como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; servicios inmobiliarios; servicios de educación y formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de alimentación (restaurantes), ubicado en el Autódromo La Guácima. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007380. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014067001).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Gnbliss Entretenimiento S. A., cédula jurídica 3101661574 con domicilio en Llorente de Tibás, edificio La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BLISS** como marca de comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación: fotografías, artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículo de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidos en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007381. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014067002).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Gnbliss Entretenimiento S. A., cédula jurídica 3101661574 con domicilio en Llorente de Tibás, edificio La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BLISS** como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007382. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014067003).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Gnbliss Entretenimiento, S. A., cédula jurídica 3101661574 con domicilio en Llorente de Tibás, edificio La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VIVA MI TIERRA** como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007386. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014067004).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Gnbliss Entretenimiento, S. A., cédula jurídica 3101661574 con domicilio en Llorente de Tibás, edificio La Nación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BLISS** como marca de servicios en clase: 38 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de telecomunicación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007383. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014067005).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Sur Química Internacional S. A. con domicilio en Calle Aquilino de la Guardia, N° 8, Panamá., Panamá, solicita la inscripción de:

KERMILL

como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la

construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Reservas: de los colores: rojo claro, negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005740. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014067008).

María de Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de The Coca-Cola Company con domicilio en Once Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a uva y/o teniendo uva como uno de sus ingredientes y adicionados con vitaminas C y E +Zinc. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006422. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014067012).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a mora y/o teniendo mora como uno de sus ingredientes y adicionados con vitaminas C y E +Zinc. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006426. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014067013).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a naranja y/o teniendo naranja como uno de sus ingredientes y adicionados con vitaminas C y E +Zinc. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006427. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014067015).

Alberto Arias Romero, casado, cédula de identidad 301640820, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica, cédula jurídica 3002114418 con domicilio en Pococí, Guápiles, Pococí, 50 metros norte del Banco Popular, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007839. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014067044).

Héctor Alfonso Cartín Rojas, casado dos veces, cédula de identidad 105250317, en calidad de apoderado generalísimo de Industrias Pícaros Limitada, cédula jurídica 3102154582 con domicilio en San Sebastián, frente a rotonda de circunvalación, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vestidos para niños. Reservas: De los colores: rojo, naranja, amarillo, verde claro, turquesa, celeste y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005033. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014067049).

Odalía Cristina Blanco Garrote, soltera, con domicilio en San Juan de Tibás, de almacén Gollo 700 metros oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



Patas & Colas
Estética Canina Móvil
Mobile Pet Grooming

como marca de servicios en clases: 35 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35 La venta de medicamentos, alimento y accesorios en general para mascotas, y en clase 44 servicios de peluquería canina móvil, para brindar tratamientos de higiene y belleza para animales, especialmente de la raza canina, en diferentes partes del país. Cuidado, embellecimiento y servicio veterinario de mascotas. Reservas: De los colores: azul, blanco, lima, naranja y celeste, No se hace reserva de las leyendas: “MOBILE PET GROOMING”, ni “ESTÉTICA CANINA MÓVIL”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007781. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014067064).

José Luis González Cortés, casado una vez, cédula de identidad 502220271 con domicilio en Aserrí, Barrio Corazón de Jesús, cincuenta metros oeste y quinientos Sur de la pulpería Alfonso Dieciocho, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Granos y productos agrícolas, linaza, frijol blanco, garbanzos, alberjas, lentejas, maíz, semillas, chan, chí, alimentos para animales, alpizques, mezcla para pericos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007282. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014067099).

César Humberto Mora Bermúdez, divorciado dos veces, cédula de identidad 502450916, en calidad de apoderado generalísimo de Jacamar Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101177295 con domicilio en Fortuna, costado sur del templo católico, del cantón de San Carlos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 35 y 39 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, y trabajos de oficina; y clase 39: Transporte y organización de viajes. Reservas: De los colores:

verde, naranja y negro. No se hace reserva de los términos “Costa Rica”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007429. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014067122).

César Humberto Mora Bermúdez, divorciado dos veces, cédula de identidad 502450916, en calidad de apoderado generalísimo de Jacamar Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101177295 con domicilio en Fortuna, costado sur del templo católico, del cantón de San Carlos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a agencia de viajes receptiva, tour operador, emisor y transporte de turismo, ubicado en La Fortuna, costado sur del

templo católico, en la planta alta del Restaurante Lava Rocks, del cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela. Reservas: De los colores: verde, naranja y negro. No se hace reserva de los términos: Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007428. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014067124).

Oscar Ramírez Campos, casado, cédula de identidad 109890550 con domicilio en Rohrmoser, Pavas, 500 norte, 25 este y 25 norte del triángulo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios contables, financieros, certificaciones de ingresos, asesoría de impuestos, asesoría tributaria, certificaciones de

estados financieros, certificaciones de solvencia, presupuesto, flujos de efectivo, auditoría, control interno, elaboración de planillas. Reservas: De los colores: blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007534. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014067172).

Pedro Oller Taylor, casado una vez, cédula de identidad 107870425, en calidad de apoderado especial de Sailun Group Co. LTD., con domicilio en The West of Jiangshan Middle Road, Economic & Technological, Development Zone (Hi-Tech Industrial Park), Qingdao, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 12 internacional, para proteger y

distinguir lo siguiente: Cámaras de aire para neumáticos [neumáticos]; neumáticos para ruedas de vehículos; bandas de rodadura para vehículos [bandas con rodillos]; orugas para vehículos [tipo tractor]; neumáticos de la bicicleta [neumáticos]; cubiertas para neumáticos [neumáticos]; Neumáticos [neumáticos]; llantas, macizos, para ruedas de vehículos; neumáticos de las ruedas del vehículo [neumáticos]; cámaras de aire (parches de caucho adhesivos para reparar); neumáticos de automóviles [neumáticos]; soportes de la bicicleta; autos usados; launches (propulsores de hélice); funiculares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006905. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014067182).

José Andrés Masís Calvo, casado una vez, cédula de identidad 110180304 con domicilio en Santa Ana, Fórum 1, edificio E, piso 1, Oficinas RE&B Abogados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de exposición de arte y actividades culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro,

dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007997. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014067454).

José Andrés Masís Calvo, casado una vez, cédula de identidad 110180304 con domicilio en Santa Ana, Fórum 1, edificio E, piso 1, Oficinas RE&B Abogados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007998. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014067456).

Eric Villanueva Solano, soltero, cédula de identidad 112820893 con domicilio en San José, San Isidro de El General, Villa Ligia, al costado sur del Taller Atencio, casa color beige con portones verdes, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa deportiva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007423. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014067491).

Huisho-Zheng Wu, casada una vez, cédula de identidad 800880256 con domicilio en Pavas, contiguo a Mac Donald, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Repuestos para moto y accesorios de moto incluidos en esta clase. Se cita a

terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006453. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN02014067537).

Huishao Zheng Wu, casada una vez, cédula de identidad 800880256 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, costado oeste de Mc Donalds a la par del restaurante, Costa Rica, solicita la inscripción de: FUSINA como marca de comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cascos que cubren y defienden la cabeza para uso de motociclistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006429. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2014067539).

Olman Andrés Fallas Zúñiga, divorciado una vez, cédula de identidad 111890750, en calidad de apoderado generalísimo de Group IN -Technology S. A., cédula jurídica 3101671364 con domicilio en La Unión, Concepción de Tres Ríos, 100 norte del Liceo Franco, Condominio Barlovento casa 238, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de capacitación en Internet, redes sociales, informática en general, dirigida principalmente a adultos mayores y subsidiariamente a público en general. Reservas: De los colores: naranja, gris, gris oscuro azulado y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007816. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014067609).

Rafael Ángel Brenes Morales, divorciado, cédula de identidad 501250494, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Siete Cueros R.B.M. Ltda, cédula jurídica 3102609181 con domicilio en Liberia, 10 km al norte de la Burger King y 500 m oeste, frente a carretera norte, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas de frutas, siropes para bebidas y aguas gaseosas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008092. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014067630).

Rafael Ángel Brenes Morales, divorciado, cédula de identidad 501250494, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Siete Cueros RBM Ltda, cédula jurídica 3102609181 con domicilio en Liberia, 10 kilómetros al norte y 500 metros oeste de la Burger King, frente a carretera norte, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Hielo en cubitos, marquetas de hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008091. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014067632).

José Pablo Castillo Ramos, soltero, cédula de identidad 701720309, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora de Productos Agropecuarios D P A Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101058283 con domicilio en Oreamuno San Rafael de Oreamuno, sito de Jasec, trescientos metros al sur, quinientos metros al este en Residencial El Bosque, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CABALLO** como marca de fábrica y comercio en clases: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Insecticidas, larvicidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, rodenticidas, molusquicidas, nematocidas y preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008240. A efectos

de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014067652).

José Pablo Castillo Ramos, cédula de identidad 701720309, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora de Productos Agropecuarios D P A Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101058283 con domicilio en Oreamuno, San Rafael de Oreamuno sito de Jasec, trescientos metros al sur, quinientos metros al este en residencial El Bosque, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **RULA** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Insecticidas, larvicidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, rodenticidas, molusquicidas, nematocidas y preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014067653).

José Pablo Castillo Ramos, soltero, cédula de identidad 701720309, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora de Productos Agropecuarios D P A Sociedad Anónima, cédula de residencia 3101058283 con domicilio en Oreamuno, San Rafael de Oreamuno sito de Jasec, trescientos metros al sur, quinientos metros al este en residencial El Bosque, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CUSPIDE** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Insecticidas, larvicidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, rodenticidas, molusquicidas, nematocidas y preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008245. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014067655).

José Pablo Castillo Ramos, soltero, cédula de identidad 701720309, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora de Productos Agropecuarios D P A Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101058283 con domicilio en Oreamuno, San Rafael de Jasec, 300 metros al sur, 500 metros al este en residencial El Bosque, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PENTASOL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Insecticidas, larvicidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, rodenticidas, molusquicidas, nematocidas y preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008244. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014067656).

Gustavo Rojas Wong, cédula de identidad 1-0627-0024, en calidad de apoderado generalísimo de RCA Montacargas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-670049 con domicilio en Escazú, Oficentro Meridiano, en edificio Davivienda, 100 metros al sur de Multiplaza Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Montacargas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2014. Solicitud N° 2013-0010952. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014067707).